

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares  
de Marina

AVILES

Edicto

Don Carlos Gago López, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Instructor del expediente de pérdida de documentos instruido con motivo de la pérdida del título de Segundo Mecánico Naval de Explosión del inscrito Eladio Viña García, folio 130/72, del trozo marítimo de Luanco.

Hago saber: Que por decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras, de fecha 25 de mayo de 1984, se estima justificada la pérdida de dicho documento, quedando nulo y sin valor e incurrindo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Avilés, 4 de diciembre de 1984.—El Teniente de Navío (R. N. A.) Instructor, Carlos Gago López.—3.444-D.

Juzgados Marítimos  
Permanentes

VIGO

Edictos

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de noviembre de 1984 por el buque «Mar de Africa», de la matrícula de Vigo, folio 8140, al también pesquero «Mani Lisa», de la matrícula de La Coruña, folio 2941.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de noviembre de 1984.—16.459-E.

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de octubre de 1984 por el buque «Moradiña», de la matrícula de Vigo, folio 9750, al también pesquero «Cudillero», de la matrícula de Santander, folio 2286.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la

publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de noviembre de 1984.—16.458-E

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de octubre de 1984 por el buque «Pino Ladrá», de la matrícula de Vigo, folio 9741, al también pesquero «Giráldez», de la matrícula de Vigo, folio 7970.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de noviembre de 1984.—16.457-E.

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de noviembre de 1984 por el buque «Pereira Molares», de la matrícula de Vigo, folio 8536, al también pesquero «La Chicharra», de la matrícula de Santander, folio 1712.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de noviembre de 1984.—16.456-E.

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de noviembre de 1984 por el buque «El Orinoco», de la matrícula de Vigo, folio 8535, al también pesquero «Massó 26», de la matrícula de Vigo, folio 7279.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de noviembre de 1984.—16.455-E.

MINISTERIO  
DE ECONOMIA Y HACIENDAInspecciones-Administraciones  
de Aduanas e Impuestos  
Especiales

Negociado de Contrabando

ALICANTE

Edictos de notificación de cargos

Desconociéndose el titular o persona interesada en el turismo marca «Volkswagen», modelo Passat, carente de placas de matrícula, con bastidor número 3242055391, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente de presunta infracción administrativa de contrabando C-122/84, incoado por la aprehensión del turismo extranjero marca «Volkswagen», modelo Passat, carente de placas de matrícula, con bastidor número 3242055391, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente

Pliego de cargos

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del turismo «Volkswagen», modelo Passat, ya reseñado, sin presentarlo para su despacho en la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º, 1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 23 de noviembre de 1984.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—16.420-E.

Desconociéndose el titular o persona interesada en el turismo marca «Citroën», modelo GS Especial, carente de placas de matrícula, con bastidor número GX-GB-41GB4609, color azul claro, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente de presunta infracción administrativa de contrabando C-123/84, incoado por la aprehensión del turismo extranjero marca «Citroën», modelo GS Especial, carente de placas de matrícula, con bastidor número GX-GB-41GB4609, color azul claro, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiera interesar, el siguiente

Pliego de cargos

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del turismo «Citroën», modelo GS Espe-

cial, ya reseñado, sin presentarlo para su despacho en la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º, 1. en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 23 de noviembre de 1984.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—16.422-E.

\*

Desconociéndose el titular o persona interesada en el turismo marca «Renault», modelo 14 LS, carente de placas de matrícula, bastidor número VF-1121200A0005528, color verde y de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente de presunta infracción administrativa de contrabando C-125/84, incoado por la aprehensión del turismo extranjero marca «Renault», modelo 14 LS, color verde, carente de placas de matrícula, con bastidor número VF-1121200A0005528, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente

#### Pliego de cargos

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del turismo marca «Renault», modelo 14 LS, ya reseñado, sin presentarlo para su despacho en la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º, 1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 23 de noviembre de 1984.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—16.423-E.

\*

Desconociéndose el titular o persona interesada en la motocicleta tipo «scooter», marca «Peugeot», modelo SC-OL, color rojo, carente de placas de matrícula, con bastidor número 1170651100/24, de 75 cc y de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente

de presunta infracción administrativa de contrabando C-128/84, incoado por la aprehensión de la motocicleta tipo «scooter», marca «Peugeot», modelo SC-OL, color rojo, carente de placas de matrícula, con bastidor número 1170651100/24, de 75 cc y de procedencia extranjera, de la que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente

#### Pliego de cargos

Hechos imputados: Presunta importación definitiva de la motocicleta tipo «scooter», marca «Peugeot», modelo SC-OL, ya reseñado, sin presentarla para su despacho en la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º, 1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 23 de noviembre de 1984.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—16.424-E.

\*

Desconociéndose el titular o persona interesada en el turismo marca «Opel», modelo Record 2000, de color azul oscuro, carente de placas de matrícula, con bastidor número 1671321649, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente de presunta infracción administrativa de contrabando C-131/84, incoado por la aprehensión del turismo extranjero marca «Opel», modelo Record 2000, color azul oscuro, carente de placas de matrícula, con bastidor número 1671321649, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente

#### Pliego de cargos

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del turismo «Opel», modelo Record 2000, ya reseñado, sin presentarlo para su despacho en la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º, 1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 23 de noviembre de 1984.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—16.425-E.

Desconociéndose el titular o persona interesada en el turismo marca «Peugeot», modelo 504-TI, carente de placas de matrícula, con bastidor número A121554948, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente de presunta infracción administrativa de contrabando C-132/84, incoado por la aprehensión del turismo marca «Peugeot», modelo 504-TI, carente de placas de matrícula, con bastidor número A121554948, de procedencia extranjera, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente

#### Pliego de cargos

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del turismo marca «Peugeot», modelo 504-TI, ya reseñado, sin presentarlo para su despacho en la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º, 1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 23 de noviembre de 1984. El Jefe del Negociado.—V.º B.º, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—16.426-E.

\*

Desconociéndose el titular o persona interesada en la motocicleta marca «Yamaha», modelo 250, sin placas de matrícula, color negra, con bastidor número 3Y8040336, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente de presunta infracción administrativa de contrabando C-134/84, incoado por la aprehensión de la motocicleta marca «Yamaha», modelo 250, carente de placas de matrícula, color negra, con bastidor número 3Y8040336, de procedencia extranjera, de la que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente

#### Pliego de cargos

Hechos imputados: Presunta importación definitiva de la motocicleta marca «Yamaha», modelo 250, ya reseñada, sin presentarla para su despacho en la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º, 1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante. 23 de noviembre de 1984.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—16.427-E.

Desconociéndose el titular o persona interesada en el turismo marca «Opel», modelo Ascona 1,6, color azul claro metalizado, carente de placas de matrícula, con bastidor número WOL-000084-C-1128991 y motor número 16R90090474, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente de presunta infracción administrativa de contrabando C-163/84, incoado por la aprehensión del turismo marca «Opel», modelo Ascona 1,6, color azul claro metalizado, carente de placas de matrícula, con bastidor número WOL-000084-C-1128991 y motor número 16R90090474, de procedencia extranjera, del que se desconoce su titular, se formula a quien pudiere interesar, el siguiente

#### Pliego de cargos

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del turismo «Opel», modelo Ascona, ya reseñado, sin presentarlo para su despacho en la Aduana española: hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º I, en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente, en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante. 26 de noviembre de 1984.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—16.421-E.

#### LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

##### AVISOS

Por medio del presente se notifica a don Antonio Soto del Cerro, cuyo último domicilio conocido es en calle Benasau, 50 (Alicante), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 412/84, incoado por la aprehensión de tabaco valorado en 23.500 pesetas y en el que figura como inculpa, imputándole los siguientes hechos: Oculación del género estancado dentro del recinto aduanero.

Suponen la infracción tipificada en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de

nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles. 26 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—16.439-E.

Por medio del presente se notifica a don Antonio Soto del Cerro, cuyo último domicilio conocido es en calle Benasau, 50 (Alicante), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 410/84, incoado por la aprehensión de tabaco y licito comercio valorado en 207.143 pesetas, y en el que figura como inculpa, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados y de licito comercio, sin documento alguno que legalice su licita importación y tenencia dentro del territorio nacional.

Suponen la infracción tipificada en los casos segundo y tercero del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles. 26 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—16.438-E.

Por medio del presente se notifica a don Simón Quesada Ponce, cuyo último domicilio conocido es en calle Levante, 4, 2.º, 2.ª, San Adrián de Besós (Barcelona), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 290/84, incoado por la aprehensión de tabaco valorado en 252.400 pesetas y en el que figura como inculpa, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles. 26 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—16.436-E.

#### Edictos de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de don José Aznar Mas, cuyo último domicilio conocido era en calle Menorca, número 40, 2.º, 2.ª, Badalona (Barcelona), por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 326/84, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley

Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a don José Aznar Mas.

3.º Imponer a don José Aznar Mas multa de 16.406 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

5.º Haber lugar a la concesión de premio de los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar la alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles. 26 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—16.437-E.

Desconociéndose el actual paradero de doña Josefa Mendoza García, cuyo último domicilio conocido era en calle Vilanova i Geltrú, número 214, 1.º, 1.ª, Badalona (Barcelona), por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 362/84, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a doña Josefa Mendoza García.

3.º Imponer a doña Josefa Mendoza García multa de 23.347 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar la alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles. 26 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—16.442-E.

Desconociéndose el actual paradero de dona Sagrario Rodríguez Gorricho, cuyo último domicilio conocido era en calle Moyanes, 16-18, 08014, Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 235/84, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a dona Sagrario Rodríguez Gorricho.

3.º Imponer a dona Sagrario Rodríguez Gorricho multa de 18.095 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar la alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 26 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—16.447-E

*Avisos*

Por medio del presente se notifica a don Fernando Valero Montoro, cuyo último domicilio conocido es en calle Vilanova i Geltrú, 212, Badalona (Barcelona), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 583/84, incoado por la aprehensión de tabaco valorado en 117.750 pesetas y en el que figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización y tenencia de géneros de lícito comercio de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos segundo y tercero del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 26 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—16.446-E.

Por medio del presente se notifica a don Manuel Albánchez López, cuyo último domicilio conocido es en calle Vilanova i Geltrú, 211, Badalona (Barcelona), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 583/84, incoado por la aprehensión de tabaco valorado en 117.750 pesetas y en el que figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización y tenencia de géneros de lícito comercio de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos segundo y tercero del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 26 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—16.445-E.

Por medio del presente se notifica a doña María Dolores Marin Santander, cuyo último domicilio conocido es en calle Vilanova i Geltrú, 217, Badalona (Barcelona), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 579/84, incoado por la aprehensión de tabaco y «whisky» valorado en 53.269 pesetas y en el que figura

como inculpada, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización y tenencia de géneros de lícito comercio de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos segundo y tercero del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 26 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—16.444-E.

Por medio del presente se notifica a doña María Luisa de Sousa, cuyo último domicilio conocido es en calle Viladomat, 1, 2º 1.ª 08015 Barcelona, que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 545/84, incoado por la aprehensión de tabaco y «whisky» valorado en 42.232 pesetas y en el que figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización y tenencia de géneros de lícito comercio de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos segundo y tercero del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 26 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—16.443-E.

Por medio del presente se notifica a don Francisco José Recober Arcas, cuyo último domicilio conocido es en calle Marqués de San Mori, número 29, 1.º, 1.ª, Badalona (Barcelona), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 337/84, incoado por la aprehensión de tabaco valorado en 129.100 pesetas y en el que figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de

cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 26 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—16.441-E.

Por medio del presente se notifica a don Manuel Castán Canals, cuyo último domicilio conocido es Cas Miguel, sin número (Lérida), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 613/84, incoado por la aprehensión de tabaco y «whisky» valorado en 188.504 pesetas y en el que figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización y tenencia de géneros de lícito comercio de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos segundo y tercero del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 26 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—16.440-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de «Enlace de Riapl, fincas rústicas, zona de embalse y expropiación voluntaria». Expediente número 9. Término municipal de Turana (Lérida).

Con la ejecución de las obras de referencia resultan afectadas de expropiación en las proporciones y condición que se indican, las fincas que se relacionan.

En consecuencia, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados formulen ante esta Confederación, directamente o por mediación de la Alcaldía del término municipal indicado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas, así como su estado material y legal. Igualmente, cualquier persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Esta relación permanecerá, asimismo, expuesta al público, durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de anuncios oficiales del expusado Ayuntamiento.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1984.—El Ingeniero Director.—17.190-E.

RELACION QUE SE CITA

PROPIETARIOS.		DATOS DE LAS FINCAS.						OBSERVACIONES.
Nº	Apellidos y nombre. Domicilio.	Nº en expte.	Referencia Catastral	Situación.	Superficie a ocupar.	Clase o cultivo.	Expropiación.	Otros derechohabientes.
1	ANGRILL BADIA, Margarita Carretera a Agrasut nº 72 (Rep. Renault) ARTEGA DE BODRE	117	1/117	Randat	0,0800	cereal regadío 1ª	forzosa	plantación manzanos 10 almendros y 1 cerezo en riberas
		379	2/28 a y b	Comellas	0,9420	c.s. de vega 1ª, con vides	forzosa	
2	ARMENGOL, José	489	2/128 a,b,d c	Costa de las Molas	0,7840 0,0100	monte pinar 2ª monte bajo Uª	voluntaria	
		499	2/158	Costa de las Molas	0,7640	monte pinar 2ª	voluntaria	
		800	2/159	Costa de las Molas	0,6300	monte pinar 2ª	voluntaria	
		489/21a	2/128 b y d c	Costa de las Molas	0,0440 0,2280	monte pinar 2ª monte bajo Uª	forzosa	
3	ARMENGOL CARABASA, Juan Casino Miralpeix TIURANA (Lérida)	44	1/44	Torrent de la Sala	0,3160	cereal regadío 1ª	forzosa	
		172	1/172	Sota Carretera	0,3570	c.s. de vega 1ª	forzosa	
		177	1/177	Sota Carretera	0,0170	huerto riego Uª	forzosa	
		215	1/215	Cons	0,5160	cereal regadío 1ª	forzosa	
		816	2/175	Castella	1,6800	monte pinar 1ª	voluntaria	
4	ARMENGOL RICHES, María TIURANA	103	1/103	Bot del Moll	0,2920	cereal regadío 1ª	forzosa	1 nogal 4 sembrilleros
		122	1/122	Randat	0,0720	huerto Uª	forzosa	
		305	1/305	Castellons	0,3040	cereal s. de vega 1ª	forzosa	
		326	1/326 -a -b	Miralpeix	0,2080 0,5040	plantación de chopos Uª cereal regadío 1ª	forzosa	
		337	1/337	Miralpeix	0,0680	era Uª	forzosa	
		444	2/103 -a -b	Sobre la Vila	0,0480 0,4053	monte bajo Uª c.s. de vega 1ª con vi- ñas y olivos	forzosa	
		536	3/14 -a -b	Torrent de la Val	0,2200 0,3763	c.s. de vega 1ª monte bajo Uª	forzosa	
		419	2/78	Oreara	1,0320	monte pinar 1ª	forzosa	
5	ARTIGUES CLOTET, Alberto TIURANA	482	2/121 -a -b -c	Sobre la Vila	0,2680 0,3360 0,1280	c.s. de vega 1ª con oli- vos c.s. 1ª con olivos monte bajo Uª	forzosa	
		127	1/127 -a -b	Randat	0,0960 0,2500	huerto Uª cereal regadío Uª	forzosa	
		209	1/209 -a -b	Bot del Moll	0,1880 0,0740	árboles riberas Uª cereal regadío 1ª	forzosa	
6	ARTIGUES BOLA, José Plaza la Cruz, nº 5 TIURANA	210	1/210	Bot del Moll	0,2520	cereal regadío 1ª	forzosa	plantación chopos
		296	1/296 -a -b -c	Castellons	0,2210 0,1120 0,2080	c.s. 1ª de vega c.s. 1ª de vega c.s. 1ª de vega	forzosa	
		467-21a	2/126 -b	Costa de las Molas	0,2040	monte pinar 2ª	forzosa	
		524	3/2	Casicles	0,8200	c.s. de vega 1ª	forzosa	
		363	2/22	Soles	2,0180	pinar 2ª	voluntaria	
		364	2/23 -a -b -c	Soles	1,8160 0,4220 1,0120	pinar 2ª pinar 1ª monte bajo Uª	voluntaria	
		467	2/126 a y b		0,8380	monte pinar 2ª	voluntaria	
		353	2/12 -a -b	Sobre la Barca	1,4120 0,7060	pinar 2ª pinar 1ª	voluntaria	
		480	2/138ª	Costa de las Molas	0,9980	monte pinar 1ª	voluntaria	
		481	2/140	Costa de las Molas	0,0140	improductivo Uª	voluntaria	
8	AYUNTAMIENTO DE TIURANA	141	1/141	Pedregal	0,0480	casentario	forzosa	en la actualidad yeras
		359	2/18 -a -b y c -d -e -f	Soles	0,2000 0,8027 0,2000 2,0753 0,0341	cereal secano 1ª cereal secano 2ª criol pastos Uª monte bajo Uª erita Uª	voluntaria	
		885	3/85 a,b,c,d y q e,f,g y p h,i,j,r,l,m,n o y r -t -s -u -v	Queros	10,5893 13,2416 18,2513 32,9407 0,0054 0,0580 0,2236 0,0400	monte pinar 1ª monte pinar 2ª cereal secano 2ª monte bajo Uª pajar y casa Uª era Uª improductivo Uª balas Uª	voluntaria	
		196	1/196	Lladones	0,2480	cereal regadío 1ª	forzosa	
11	BARO BULLIDI, Miguel y Amadeo Calle la Fior TIURANA	187	1/187	Lladones	0,1700	cereal regadío 1ª	forzosa	
12	BARO SANGRA, Antonio TIURANA	21	1/21	Cep del Horta	0,567	cereal regadío 1ª	forzosa	
		42	1/42	Bot del Peix	0,0480	cereal regadío 1ª	forzosa	

PROPIETARIOS.		DATOS DE LAS FINCAS.					OBSERVACIONES.	
Nº	Apellidos y nombre. Domicilio	Nº en expte.	Referencia Catastral	Situación.	Superficie o ocupar.	Clase o cultivo.	Expropiación.	Otros derechos habientes. Arrendatarios, etc.
		96	1/56	Torrent de la Sala	0,2080	cereales regadío 1ª	forzosa	
		133	1/133	Padregal	0,2240	cereales regadío 1ª	forzosa	
		134	1/134-a	Padregal	0,0440	huerta 1ª	forzosa	
			-b y c		0,0920	cereales regadío 1ª	forzosa	
		512	2/171-a	Bardina	0,2200	cereales secano 2ª	voluntaria	en la actualidad yemas
			-c y b		0,7180	monte bajo 1ª		
13	BELTRAN, José TURANA	393	2/52	Soles	0,2027	M.B. con diseminado de pinos	voluntaria	
		482	2/111	Sobre La Vila	1,0120	M.B. con diseminado de pinos	voluntaria	
		391	2/50	Soles	0,7893	M.B. con diseminado de pinos	voluntaria	
		398	2/59	Soles	0,1980	M.B. con diseminado de pinos	voluntaria	
		193	1/193	Lladones	0,0480	cereales regadío 1ª	forzosa	
13	BELTRAN ARTIGUES, José (Continuación)	391-bis	2/50	Soles	0,0120	M.B. Uª diseminado pinos	forzosa	
		392	2/51	Soles	0,1700	M.B. Uª diseminado pinos	forzosa	
		396-bis	2/58	Soles	0,0080	M.B. Uª diseminado pinos	forzosa	
14	BOSCH, José y BOLENA, Asunción C/El Pozo TURANA	252	1/252 -a	Casareas	-	granjas 1ª	forzosa	2 nogales
			-b		0,3060	cereales regadío 1ª		
			-c		0,1060	terras bajas 3ª		
		253	1/253 - a	Casareas	0,0980	cereales regadío 1ª	forzosa	
			- b		0,0090	frutal riego 1ª		
18	BOSCH BOLENA, Miguel C/El Pozo TURANA	369	2/28a,b,c,d	Rocafort	1,7973	monte bajo 1ª	forzosa	
16	BREGO GUAYDO, José C/Clot nº 185,78 -9ª asc. B - Zona 1ª BARCELONA	87	1/57	Torrent de la Sala	0,3920	cereales regadío 1ª	forzosa	
		189	1/189	Lladones	0,0520	huerta 1ª	forzosa	
		230	1/230	Cons	0,2180	cereales regadío 1ª	forzosa	
		480	2/120 -a	Sobre La Vila	0,9840	c.s.de veja 1ª con alm.	forzosa	
			-b		0,5080	c.s.de veja 1ª con olivos		
			-c		0,1280	monte bajo 1ª		9 almendros en ribazos
		472-bis	2/131 -a	Costa de las Molas	0,0040	monte pinar 2ª	forzosa	
			-d		0,2120	monte bajo 1ª		
		472	2/131 a-c	Costa de las Molas	1,0380	monte pinar 2ª	voluntaria	
			b-d		0,0300	monte bajo 1ª		
		319	2/178	Castella	0,4280	monte pinar 1ª	voluntaria	
		257	3/78	Castella	0,5640	monte pinar 2ª	voluntaria	
17	CABALLOL ENGLASAGA, Benet TURANA	8	1/8	La Vella	1,1910	árboles ribera 1ª	forzosa	
		63	1/63 -a	Torrent de la Sala	0,8020	cereales regadío 1ª	forzosa	
			-b	" " " "	0,1640	frutal riego 1ª		
			-c		0,0880	huerta riego (Mortal) 1ª	forzosa	
		67	1/67 -a	Sot del Moll	0,0888	árboles ribera 1ª	forzosa	a) plantación
			-b		0,3720	cereales regadío 1ª		
		132	1/132 -	Randit	0,3040	cereales regadío 1ª	forzosa	
		240	1/240	Cons	0,9580	cereales regadío 1ª	forzosa	
		300	1/300	Castellons	1,1040	cereales secano 1ª	forzosa	
		440	2/99 -a	Sobre La Vila	0,0780	pueblo	forzosa	urbana
			b		0,0780	era (molar) 1ª		
		832	2/10	Torrent de la Val.	0,3640	cereales s.de veja 1ª	forzosa	
		897	3/35	Torrent de Bass	1,8080	monte pinar 1ª	forzosa	
		984	3/32	Torrent de Bass	1,8320	monte pinar 1ª	voluntaria	
18	CABALLOL SOLE, Benet TURANA	281	1/281	Cons	0,3480	cereales regadío 1ª	forzosa	1 nogal
		282	1/282 -a	Cons	0,1360	árboles ribera 1ª	forzosa	
			-b		0,1680	cereales regadío 1ª		
			-c		0,1034	árboles ribera 1ª		
		468-bis	2/127 -b	Costa de las Molas	0,1840	monte pinar 2ª	forzosa	
			-c		0,0080	monte bajo 1ª		
		468	2/127 a,b	Costa de las Molas	0,7340	monte pinar 2ª	voluntaria	
19	CAMBADAL BARD, Antonio TURANA	238	1/238	Cons	0,1080	cereales regadío 1ª	forzosa	
20	CAMBADAL COLMES, Rosa C/Mayor nº 8 TURANA	521	2/180 a y b	Castella	3,8780	monte pinar 1ª	voluntaria	
			c y f		2,5280	cereales secano 2ª		
			-d		0,7880	monte bajo 1ª		
			-e		0,9420	M.B. Uª dis.de pinos		
		522	2/181	Castella	0,4980	monte pinar 1ª	voluntaria	
		600	3/78 a,b,c	Castella	9,2040	monte pinar 1ª	voluntaria	
			-d		1,2940	cereales secano 2ª		urbana
			-e			cajeta 1ª		
21	CAMPADAJAL PINOS, Belaina BARCELONA	156	1/156	Sota Carratera	0,0680	cereales s.de veja 1ª	forzosa	
		239	1/239	Cons	0,0315	cereales regadío 1ª	forzosa	
22	CANES JOU, Julián TURANA	265	1/265 -a	Cons	0,1240	cereales regadío 1ª	forzosa	
			-b		0,0070	frutal riego 1ª		
			-c		0,3800	cereales riego 1ª		
		268	1/266 -a	Cons	0,4280	cereales regadío 1ª	forzosa	

PROPIETARIOS.		DATOS DE LAS FINCAS.					OBSERVACIONES.			
Nº	Apellidos y nombre. Domicilio	Nº en expte.	Referenc.a Catastral	Situación.	Superficie a-ocupar.	Clase o cultivo.	Expropiación.	Otros derechos. Arrendatarios, etc.		
22	CANES JEU, Juan (Continuación)	403	2/62	Corralot	0,060	árboles ribera U <sup>a</sup>				
					0,2006	árboles ribera U <sup>a</sup>				
							22,8025	cereal secano 1 <sup>a</sup>	voluntaria	
							12,1950	monte pinar 2 <sup>a</sup>		
							0,0048	cañales U <sup>a</sup>		
		404	2/63	Corralot	3,8600	cereal secano 1 <sup>a</sup>	voluntaria			
					1,1620	monte bajo U <sup>a</sup>				
		405	2/64	Corralot	0,4287	cereal secano 1 <sup>a</sup>	voluntaria			
					2,5633	montes bajo U <sup>a</sup>				
		809	2/168	Sardina	1,3200	cereal secano 1 <sup>a</sup>	voluntaria			
			1,4680	erial pastos U <sup>a</sup>						
23	CANDES ESTEVE, Juan TILRANA	27	1/27	Cap del'Horta	0,0840	cereal regadío 1 <sup>a</sup>	forzosa			
		36	1/36	Cap del'Horta	0,2440	cereal regadío 1 <sup>a</sup>	forzosa			
		48	1/48	Torrent de la Sala	0,3040	cereal regadío 1 <sup>a</sup>	forzosa			
		71	1/71	-a -b	Colonia	0,1600	cereal regadío 1 <sup>a</sup>	forzosa		
					0,0760	frutal riego U <sup>a</sup>				
		78	1/78	Grahetes	0,8300	cereal regadío 1 <sup>a</sup>	forzosa			
		100	1/100	Sot del Moll	0,8000	cereal regadío 1 <sup>a</sup>	forzosa			
		224	1/224	Cans	0,0740	huerta U <sup>a</sup>	forzosa			
		301	1/301	- a - b	Castellons	0,1155	cereal s. de vega 1 <sup>a</sup>	forzosa		
					0,1740	viña secano U <sup>a</sup>				
480	2/117	- a - b - c	Sobre la Vila	0,3180	viña secano U <sup>a</sup>	forzosa				
			0,4140	c.s. de vega 2 <sup>a</sup> con olivos						
			0,1420	s.o. invadido por pinos						
451	2/110	Sobre la Vila	1,2487	s.o. con olivos de pinos	voluntaria					
690	3/68	Moragut	1,9620	monte pinar 1 <sup>a</sup>	voluntaria					
24	CANDES ESTEVE, José y Juan TILRANA	251	1/251	- a - b	Lladones	0,3400	cereal regadío 1 <sup>a</sup>	forzosa		
					0,0560	leñas bajas U <sup>a</sup>				
315	1/315	- a - b	Miralpeix	0,3680	árboles ribera U <sup>a</sup>	forzosa	a) plantación de chopos			
			1,8640	cereal regadío 1 <sup>a</sup>						
25	CARABASA CIRERA, Modesto TILRANA	19	1/19	Cap del'Horta	0,9130	cereal regadío 1 <sup>a</sup>	forzosa			
		23	1/23	" " "	0,8730	c.s. con viña 1 <sup>a</sup>	forzosa			
		47	1/47	Torrent de la Sala	0,8980	cereal regadío 1 <sup>a</sup>	forzosa			
		75	1/75	Grahetes	0,8300	cereal regadío 1 <sup>a</sup>	forzosa			
		157	1/157	- a - b	Sota Carreters	0,0520	urbana	forzosa		
					0,0520	era U <sup>a</sup>				
		188	1/182	Lladones	0,0400	cereal regadío 1 <sup>a</sup>	forzosa			
		194	1/194	Lladones	0,0720	cereal regadío 1 <sup>a</sup>	forzosa			
		211	1/211	Cans	0,5610	cereal regadío 1 <sup>a</sup>	forzosa			
		212	1/212	- a - b - c	Cans	0,2570	árboles ribera U <sup>a</sup>	forzosa	a) Plantación de chopos	
					0,1400	cereal regadío 1 <sup>a</sup>				
					0,1060	improductivo U <sup>a</sup>				
		245	1/245	Lladones	0,2760	cereal regadío 1 <sup>a</sup>	forzosa			
		247	1/247	a y b c	Lladones	0,9140	cereal regadío 1 <sup>a</sup>	forzosa		
					0,1240	frutal riego U <sup>a</sup>				
367-ais	2/26	b c, d	Rocafort	0,9040	monte bajo U <sup>a</sup>	forzosa				
			0,5600	cereal secano 1 <sup>a</sup>						
349	2/8	- a - b	Soure La Barca	1,7107	pinar 3 <sup>a</sup>	voluntaria				
			0,1807	pinar 2 <sup>a</sup>						
357	2/16	- a - b	Soles	0,9800	pinar 2 <sup>a</sup>	voluntaria				
			2,2360	pinar 3 <sup>a</sup>						
367	2/26	- a - b - c d, e	Rocafort	0,3973	pinar 2 <sup>a</sup>	voluntaria	150 chopos en ribezos			
			0,41260	erial pastos U <sup>a</sup>						
			3,3321	monte bajo U <sup>a</sup>						
				cereal s. de vega 1 <sup>a</sup>						
400	2/59	Soles	0,5840	monte pinar 2 <sup>a</sup>	voluntaria					
401	2/61	Soles	2,5947	monte pinar 1 <sup>a</sup>	voluntaria					
422	2/61	Dressera	1,1800	monte pinar 1 <sup>a</sup>	voluntaria					
513	2/172	Sardina	11,7280	monte pinar 1 <sup>a</sup>	voluntaria					
953	3/31	Torrent de Baco	1,8880	monte pinar 1 <sup>a</sup>	voluntaria					
26	CARABASA GIMPNYS, José María	92	1/92	- a - b - c - d	Sot del Moll	0,2924	árboles ribera U <sup>a</sup>	forzosa	a) plantación	
					0,4040	cereal regadío 1 <sup>a</sup>				
					0,0100	cereal regadío 1 <sup>a</sup>				
					0,2700	cereal regadío 1 <sup>a</sup>				
93	1/93	Sot del Moll	0,4760	cereal regadío 1 <sup>a</sup>	forzosa					
241	1/241	Lladones	0,1720	cereal regadío 1 <sup>a</sup>	forzosa					
27	CARABASA FABREGA, Miguel TILRANA	20	1/20	Cap del'Horta	0,7784	cereal regadío 1 <sup>a</sup>	forzosa			
		94	1/94	- a - b - c	Sot del Moll	0,8913	árboles ribera U <sup>a</sup>	forzosa	a) Plantación	
					0,8800	cereal regadío 1 <sup>a</sup>				
					0,4620	cereal regadío 1 <sup>a</sup>				
		113	1/113	Sot del Moll	0,1560	cereal regadío 1 <sup>a</sup>	forzosa			
		232	1/232	Cans	0,5900	cereal regadío 1 <sup>a</sup>	forzosa			
		242	1/242	Cans	0,0920	cereal secano 1 <sup>a</sup>	forzosa			
285	1/285	Canerasa	0,2540	cereal regadío 1 <sup>a</sup>	forzosa					

PROPIETARIOS.		DATOS DE LAS FINCAS.				OBSERVACIONES.				
Nº	Apellidos y nombre. Domicilio	Nº an. expte.	Referencia Catastral	Situación.	Superficie a ocupar.	Clase o cultivo.	Expropiación.	Otros derechos habientes. Arrendatarios, etc.		
28	CARABASA TRILLA, Isidro CA de Bellanes s/n.- Apdo. nº 10 SELLPUIG	258	1/295 -a -b -c	Castellons	0,4360 0,1100 0,1060	c.s.de vega 1ª viña U monte bajo Uª	forzosa			
		456-als	2/115	Soure La Vila	0,0800	monte bajo Uª	forzosa			
		470-als	2/129	Costa de las Molas	0,1680	monte bajo Uª	forzosa			
		456	2/115	Soure La Vila	0,1640	monte bajo Uª	voluntaria			
		470	2/129 a, b -c	Costa de las Molas	0,6440 0,0720	monte pinar 2ª erial pastos Uª	voluntaria			
		482	2/141	Costa de las Molas	0,9640	monte pinar 1ª	voluntaria			
		403	2/142	Costa de las Molas	0,0240	improductivo Uª	voluntaria			
		409	2/148	Costa de las Molas	0,9700	monte pinar 1ª	voluntaria			
		490	2/149	Costa de las Molas	0,0800	monte pinar 2ª	voluntaria			
		562	3/40	Torrent de Beaf	0,2300	monte bajo Uª	voluntaria			
		568	3/43	Torrent de Beaf	0,9720	monte pinar 2ª	voluntaria			
		29	CIDICA BARO, José TURANA	560-bl	3/38	Torrent de Beaf	0,3080	monte pinar 2ª	forzosa	
				354	2/13 -a -b -c	Soure La Barca	1,3940 0,5060 0,3060	pinar 3ª pinar 2ª pinar 2ª	voluntaria	
				560	3/38	Torrent de Beaf	0,3540	monte pinar 2ª	voluntaria	
				171	1/171 -a -b -c -d	Sota Carretera	0,0560 0,2760 2,1720	cubierto ara Uª viña secano Uª c.s.yalcaendros rizoza	forzosa	e) Urbana
				174	1/174 -a -b	Sota Carretera	0,1940 0,3160	carcel s.de vega 1ª carcel regadio Uª	forzosa	
				178	1/178	Sota Carretera	0,1660	carcel regadio 1ª	forzosa	
				202	1/202	Sot del Moll	0,2720	carcel regadio 1ª	forzosa	
				238	1/238	Cova	0,0660	carcel regadio 1ª	forzosa	
				273	1/273 -a -b -c	Rosalina	0,2820 0,2764 0,4000	carcel regadio 1ª chopera Uª árboles ribera Uª	forzosa	
				274	1/274 a, b	Rosalina	1,3680	carcel regadio 1ª	forzosa	
		30	CIPERA BAGREA, Angel BARCELONA	465-als	2/125 b	Costa de las Molas	0,5760	monte pinar 2ª	forzosa	
				450 -a	2/109 -a -b	Soure La Vila	0,2220 0,4700	improductivo Uª monte pinar 2ª	voluntaria	
				468 a,b	2/125	Costa de las Molas	1,1340	monte pinar 2ª	voluntaria	
				474	2/133	Costa de las Molas	1,3120	monte pinar 1ª	voluntaria	
538	3/66 a,b			Moraga	1,8740	monte pinar 1ª	voluntaria			
188	1/188			Vall	0,2180	carcel regadio 1ª	forzosa			
413	2/72			Drexera	0,8707	monte pinar 1ª	voluntaria			
352	3/70			Moraguj	1,3400	monte pinar 1ª	voluntaria			
31	CIPERA TRAVE, Antonio TURANA			17	1/17	Cap del Morta	0,4220	c.s.de vega 1ª	forzosa	
				28	1/28	Cap del Morta	1,1220	carcel regadio 1ª	forzosa	6 alcaendros
		30	1/30	Torrent de la Sala	0,2000	carcel regadio 1ª	forzosa			
		51	1/51 -a b,c d	Torrent de la Sala	0,1702 0,9649 0,8360	árboles ribera Uª carcel regadio 1ª carcel regadio 1ª	forzosa	a) plantación		
		73	1/73 a,b	Colonia	1,3600	carcel regadio 1ª	forzosa	9 parcelas		
		96	1/96 a b	Sot del Moll	0,2570 0,1200	plantación chopera Uª carcel regadio Uª	forzosa	a) plantación		
		188	1/188	Lledones	0,0720	huerta Uª	forzosa	15 frutales varios		
		203	1/203	Sot del Moll	0,3740	carcel regadio 1ª	forzosa			
		272	1/272 -b -a	Rosalina	0,2244 0,3460	árboles ribera Uª carcel regadio 1ª	forzosa			
		290	1/290	Miralpaix	1,7368	carcel s.de vega 1ª	forzosa	20 olivos y 5 granados en arbusto		
		327	1/327 -a b,c d	Miralpaix	0,2900 0,5140 0,0580	árboles ribera Uª carcel regadio 1ª erial pastos Uª	forzosa			
		368	2/27 a, b	Rocafort	0,6840	erial pastos Uª	forzosa			
		376	2/34 a b	Conelles	0,8200 0,3847	viña s.Utan olivos olivos Uª	forzosa			
		800	2/119 a b	Salas	1,0340 0,3257	monte bajo Uª erial pastos Uª	voluntaria			
		409	2/68 a,b,c d,e,f,g h i	Mas Dencirera	10,7693 3,9612 0,0406 0,0257	carcel secano 1ª erial pastos Uª casa y dep. era Uª	voluntaria			
410	2/69 -a -b	Mas Dencirera	1,1240 2,4050	carcel secano 2ª erial p.con mata de roble Uª	voluntaria	b) línea diseminada de pino				
478	2/135	Costa de las Molas	1,2600	monte pinar 1ª	voluntaria					
477	2/136	Costa de las Molas	0,0012	monte pinar 1ª	voluntaria					
491	2/130	Costa de las Molas	1,2020	monte pinar 1ª	voluntaria					
492	2/151	Costa de las Molas	0,5100	monte pinar 1ª	voluntaria					
571	3/49	Torrent de Beaf	0,5840	monte pinar 2ª	voluntaria					
572	3/50	Torrent de Beaf	0,5240	monte pinar 1ª	voluntaria					
523	3/71	Moraga	0,2040	monte pinar 1ª	voluntaria					

PROPIETARIOS.		DATOS DE LAS FINCAS.					OBSERVACIONES.			
Nº	Apellidos y nombre. Domicilio	Nº en expte.	Referencia Catastral	Situación.	Superficie a ocupar.	Clase o cultivo.	Expropiación.	Otros derechohabientes. Arrendatarios, etc.		
32	CLOTET GASPA, Francisco BARCELONA	106	1/106	Sot del Moll	0,1340	carbal regadío 1ª	forzosa			
		111	1/111	Sot del Moll	0,0620	huerta 1ª	forzosa	2 manzanos		
		446-01	2/105 -a			0,3320	olivos y almendros 1ª	forzosa		
		549-01	3/27 -g	Barrules		0,0511	monte bajo 1ª	forzosa		
		590	3/28 -a	Barrules			10,5330	monte bajo 1ª	voluntaria	
							3,6250	carbal secano 2ª		
							4,4280	monte pinar 2ª		
							0,1400	improductivo 1ª		
		590	3/28 -f	Barrules			0,0560	ara 1ª	voluntaria	
							0,0036	caneña 1ª		
446	2/105 -a	Sobre La Vila			0,5840	olivos y almendros wa	voluntaria			
						clados, 1ª				
549	3/27	Barrules			0,5660	monte bajo 1ª	voluntaria			
					1,8180	monte bajo 1ª	voluntaria			
33	CLOTET GRANOLLERS, Tomàs TUIRANA	61	1/61	Torrent de la Sala	0,2440	carbal regadío 1ª	forzosa			
		62	1/62	Torrent de la Sala	0,2440	carbal regadío 1ª	forzosa			
34	CLOTET VILANTA, María TUIRANA	90	1/90	Sot del Moll	0,4000	carbal regadío 1ª	forzosa			
		95	1/95 -a	Sot del Moll		0,2376	árboles ribera 1ª	forzosa	a) Plantación	
						0,2400	carbal regadío 1ª			
						0,5060	carbal regadío 1ª			
		135	1/135 -a	Pedregal			0,0180	huerta 1ª	forzosa	
							0,0960	frutal riego 1ª		
		225	1/225 -a	Cosa			0,1440	carbal regadío 1ª	forzosa	
							0,6660	carbal regadío 1ª		
		226	1/226 -a	Cosa			0,1720	chopara 1ª	forzosa	a) Plantación de chopos
							0,1580	monte bajo 1ª		
							0,2480	carbal regadío 1ª		
							0,0210	árboles de ribera 1ª		
							0,0680	árboles de ribera 1ª		
		297	1/297	Malparrà		0,4820	carbal regadío 1ª	forzosa		
		385	2/44	Coselles		0,8180	c.s.con viña,olivos y almendros 1ª	forzosa		
		386	2/45	Coselles		0,0320	oliver secano 1ª	forzosa		
		398	2/17	Boldà		2,3087	pinar 2ª	voluntaria		
501	2/180	Costa de las Moles		0,6040	monte pinar 2ª	voluntaria				
502	2/161	Costa de las Moles		0,5980	monte pinar 2ª	voluntaria				
580	3/58	Torrent de Bacó		6,0420	monte pinar 1ª	voluntaria				
581	3/59	Torrent de Bacó		0,3080	monte pinar 1ª	voluntaria				
35	CLOTET, Vicente TUIRANA	318	1/318	Miralpeix	0,3640	carbal regadío 1ª	forzosa	1 nogal		
36	COMPANYS VILA, José 1ª y COMPANYYS VILA- ORICH, José 1ª TUIRANA	256	1/256	Malparrà	0,4240	carbal regadío 1ª	forzosa	1 manzano		
		259	1/259	Malparrà	7,9000	carbal regadío 1ª	forzosa	2 perales y 1 manzano		
		278	1/278	Remolins	0,7360	carbal regadío 1ª	forzosa			
		282	1/282	Remolins	0,0520	carbal regadío 1ª	forzosa			
		206	1/286 -a	Canarsa			0,4692	carbal regadío 1ª	forzosa	
							0,2961	chopara 1ª		
							0,1696	árboles ribera 1ª		
							1,0652	monte bajo 1ª		
		287	1/287 b,c	Canarsa			0,6240	chopara 1ª	forzosa	
							0,2820	c.r.por aspersión 1ª		
							0,0100	ara 1ª		
		288	1/288 -b	Canarsa			0,0420	carbal riego 1ª	forzosa	
							1,8300	c.r.por aspersión 1ª		
		291	1/291	Miralpeix		0,7680	c.s.de vege 1ª	forzosa		
		314	1/314 -a	Miralpeix			0,8420	c.s.de vege 1ª	forzosa	
							0,1300	monte bajo 1ª		
		316	1/316 -a	Miralpeix			0,3380	árboles ribera 1ª	forzosa	plantación de chopos
							0,3020	carbal regadío 1ª		
							0,1210	carbal regadío 1ª		
		322	1/322 -a	Miralpeix			0,1240	carbal regadío 1ª	forzosa	2 manzanos
							0,0260	erial pastos 1ª		
		325	1/325 -a	Miralpeix			0,0360	ara 1ª	forzosa	
							0,0200	erial pastos 1ª		
229	1/329	Miralpeix		0,2460	monte bajo 1ª (roble)	forzosa				
332	1/332 -a	Miralpeix			0,0629	árboles ribera 1ª	forzosa	Plantación chopos en mal estado (Re- plantado) 4 años		
					0,0691	carbal regadío 1ª				
333	1/333 -a	Miralpeix			0,1720	árboles ribera 1ª	forzosa			
					0,8759	carbal regadío 1ª				
508	0/18	Torrent de la Vall		0,9380	monte bajo- 1ª	forzosa				
540-01	3/18 -a	Torrent de la Vall			0,1340	carbal secano 2ª	forzosa			
					3,8180	monte pinar 2ª				
541	3/19	Torrent de la Vall		1,3680	monte pinar 2ª	forzosa				
542	3/20	Torrent de la Vall		2,2040	monte pinar 3ª	forzosa				
543	3/21	Torrent de la Vall		0,2340	monte pinar 3ª	forzosa				
609-01	3/67 -a	Vall de Nou			1,0560	monte bajo	forzosa			
					0,6960	carbal secano 1ª				

PROPIETARIOS.		DATOS DE LAS FINCAS.					OBSERVACIONES.	
Nº	Apellidos y nombre. Domicilio	Nº en expte.	Referencia Catastral	Situación.	Superficie a ocupar.	Clase o cultivo.	Expropiación.	Otros derechos. Arrendatarios, etc.
	COMPANYS VILA, José Mª y COMPANYS VILA-DRICH, José Mª (Continuación)	540	3/18 -a	Torrent de la Vall	3,5180	carcel seco 1ª de vega	voluntaria	
			-b		8,9400	monte pinar 2ª		
		609	3/87 -a	Vall de Nou	6,7877	monte bajo Uª	voluntaria	
			b, c, d		3,2652	carcel seco 1ª		
			-e		33,3929	monte pinar 2ª		
			-f		3,0360	era Uª		
			-g		0,0074	2 cabezas Uª		
37	COMUN DE VECINOS TILURANA	339	1/339	Miralpeix	1,0280	arrenal Uª	forzosa	
38 1/2	COROMINAS GALLETÓ, Julián, PICALATS SANT, Laura PICALATS SANT, Montserrat San José, nº 1 SOLSONA	612-bis	3/90 -a	Cabas	9,3480	monte pinar 1ª	forzosa	
			-b, i		2,7240	monte bajo		
			-f		0,0780	monte bajo		
			-g		0,7900	monte pinar 2ª		
		612	3/90 -a, i	Cabas	21,2073	monte pinar 1ª	voluntaria	
	b, l, j, m		23,6127	monte bajo Uª				
	c, n, o, f		11,5180	monte bajo Uª				
	g, h, k		14,7217	monte pinar 2ª				
	a		urbana					
			o		200	era Uª		
39	COSTA MARQUILLES, Vicente Barcelona	80	1/80 -a	Sot del Moll	0,4212	árboles ribera Uª	forzosa	a) plantación
			-b		0,9225	carcel regadío 1ª		
		237	1/237	Cosa	0,0490	carcel regadío 1ª	forzosa	
		260	2/38 -a	Coselles	0,7247	carcel s.1ª con viñas	forzosa	300 cepas en ribera
			-b		0,2820	carcel s.2ª con olivos		
40	COTERO, Elias (Vº. de Clotet)	87	1/87	Sota Carretera	0,2160	carcel s.1ª de vega	forzosa	
		183	1/183	Vall	0,0340	huerta Uª	forzosa	
		222	1/222 -a	Cosa	0,0360	árboles ribera Uª	forzosa	a) plantación de chopos
			-b		0,2240	arrial pastos Uª		
			-c		0,0676	árboles ribera		
		223	1/223	Cosa	0,5290	carcel regadío 1ª	forzosa	
		234	1/234	Cosa	0,3040	carcel regadío 1ª	forzosa	
		255	1/255	Coserasa	0,1600	carcel regadío 1ª	forzosa	
		373	2/32	Coselles	0,1577	carcel seco 1ª	forzosa	
		517	2/178	Castella	2,4040	monte pinar 1ª	voluntaria	
41	VILDA DE PEDRO CUBAT REIX TILURANA	66	1/64	Torrent de la Sala	0,2080	carcel regadío 1ª	forzosa	
		80	1/80	Torrent de la Sala	0,2320	carcel regadío 1ª	forzosa	
		152	1/152 -a	Sota Carretera	0,0800	era	forzosa	
			-b		0,1220	carcel s.1ª de vega		
			-c		0,0360	rupe (vial)		
		227	1/227 -a	Cosa	0,0360	árboles ribera Uª	forzosa	a) Plantación de chopos
			b, e		0,3280	carcel regadío 1ª		
			-d		0,0984	árboles ribera Uª		
		228	1/228	Cosa	0,1640	carcel regadío 1ª	forzosa	
		337	2/35	Coselles	0,7167	carcel s.1ª de vega	forzosa	
		383	2/42	Coselles	0,3960	c.s.2ª con almendros	forzosa	7 almendros en ribera
		343-bis	2/2 -a	Sobre La Barca	0,8040	monte pinar 2ª	forzosa	
			-b		0,5200	monte pinar 3ª		
343	2/2 -a	Sobre La Barca	6,8947	monte pinar 2ª	voluntaria			
	-b		3,7787	monte pinar 3ª				
	-c		2,5236	monte pinar 3ª				
427	2/85 a, b, e		1,7387	monte bajo Uª	voluntaria			
42	CUBAT ALSINET, Maria OLIANA	115	1/115	Rozat	0,0800	carcel regadío 1ª	forzosa	
		144	1/144 -a	Padregal	0,4040	carcel seco 1ª	forzosa	
			-b		0,0320	carcel seco 1ª		
			-c					urbana
		197	1/197 a, b, c	Medones	0,5300	carcel regadío 1ª	forzosa	
		457	2/116	Sobre La Vila	0,4720	c.s.1ª con olivos	forzosa	
		473-bis	2/132 -b	Costa de les Moltes	0,0760	monte pinar 2ª	forzosa	
			-c		0,0875	monte pinar 2ª		
		417	2/76 a, b	Drexera	0,9140	monte pinar 1ª	voluntaria	
		421	2/80 a, b	Drexera	0,9747	monte pinar 1ª	voluntaria	
425	2/84 a, b	Drexera	2,2700	monte pinar 1ª	voluntaria			
473	2/132 a, b, c	Costa de les Moltes	1,2140	monte pinar 2ª	voluntaria			
43	CUBAT CARDONA, Jacinta Mª Vidal. - Pineda NIVA - 18-1-E-4ª - 1ª VILASAR DE MAR (Barcelona)	180	1/180	Sota Carretera	0,0740	era	forzosa	
		347	2/6	Sobre La Barca	6,3667	pinar 3ª	voluntaria	
44	DOMENJO FREIXES, Ramón TILURANA	16	1/16	Cap del Morta	0,9193	c.s.1ª de vega	forzosa	
		193	1/193	Sota Carretera	0,0560	era	forzosa	
		179	1/179	Vall	0,2740	carcel regadío 1ª	forzosa	
		206	1/206	Sot del Moll	0,2400	carcel regadío 1ª	forzosa	
		207	1/207 -a	Sot del Moll	0,0100	monte bajo Uª	forzosa	a) Plantación de chopos
			-b		0,0600	carcel regadío 1ª		
208	1/208 -a	Sot del Moll	0,0200	monte bajo Uª	forzosa	a) Plantación de chopos		
	-b		0,1300	árboles ribera Uª				

PROPIETARIOS.		DATOS DE LAS FINCAS.					OBSERVACIONES.			
Nº	Apellidos y nombre. Domicilio	Nº en expte.	Referencia Catastral	Situación.	Superficie a ocupar.	Clase o cultivo.	Expropiación.	Otros derechos/bienes. Arrendatarios, etc.		
		233	1/233	Coas	0,3320	cereal regadío 1ª	forzosa			
		534-ada	3/12	Torrent de la Vall	0,6933	monte pinar 1ª	forzosa			
		423	2/82	Oreware	1,3333	monte pinar 1ª	voluntaria			
		534	3/12	Torrent de la Vall	2,7947	monte pinar 1ª	voluntaria			
45	ESCOLIES OIGAT, José OLIANA	200	1/200	Lladones	0,0940	cereal regadío 1ª	forzosa			
46	EROLDE PUIG, Natividad c/del Pozo s/n = TIJANA c/Mallorca nº 122-2ª-1 = BARCELONA	88	1/88	Torrent de la Sala	0,1960	cereal regadío 1ª	forzosa			
		168	1/168-a -b	Vall	0,3320 0,0640	cereal regadío 1ª frutal riego 1ª	forzosa			
		201	1/201	Lladones	0,3080	cereal regadío 1ª	forzosa			
		249	1/249-a -b	Lladones	0,2970 0,0420	cereal regadío 1ª frutal riego 1ª	forzosa			
		382	2/41	Canellas	0,8727	cas. de veje 2ª con vi- das y olivos	forzosa			
		471-ada	2/130-d	Costa de las Molas	0,1200	monte bajo 1ª	forzosa			
		471	2/130 a-c b-d	Costa de las Molas	0,8120 0,1020	monte pinar 2ª monte bajo 1ª	voluntaria			
47	ESTEVE OLIVA, Juan TIJANA	29	1/29	Cap del'Horta	0,2160	cereal regadío 1ª	forzosa			
		46	1/46	Torrent de la Sala	0,3580	cereal regadío 1ª	forzosa			
		70	1/70	Colonia	0,2560	cereal regadío 1ª	forzosa			
		88	1/88	Sot del Moll	0,2280	cereal regadío 1ª	forzosa			
		119	1/119	Rebiat	0,1220	cereal regadío 1ª	forzosa			
		267	1/267 - a - b - c	Remolina	0,1120 0,4440 0,2568	cereal regadío 1ª cereal regadío 1ª árboles ribera 1ª	forzosa			
		268	1/268	Remolina	0,4220	cereal regadío 1ª	forzosa			
		486	2/148	Costa de las Molas	0,7160	monte pinar 1ª	voluntaria			
		487	2/146	Costa de las Molas	0,0920	monte pinar 2ª	voluntaria			
		564	3/42	Torrent de Bacó	0,3860	monte pinar 2ª	voluntaria			
48	FABREGA CLOTET, Pedro TIJANA	478	2/137	Costa de las Molas	1,1400	monte pinar 1ª	voluntaria			
		479	2/138	Costa de las Molas	0,0020	reproductivo 1ª	voluntaria			
		518	2/177a,b,c	Castella	8,8040	monte pinar 1ª	voluntaria			
		538	3/47	Torrent de Bacó	1,3780	monte pinar 1ª	voluntaria			
		575	3/53	Torrent de Bacó	1,0280	monte pinar 2ª	voluntaria			
		5-ada	1/5-ada	La Vella	0,0280	árboles ribera 1ª	forzosa			
49	FARRÉS FARRÉ, José TIJANA	109	1/109 - a - b	Sot del Moll	0,0820 0,0100	central eléctrica huerta riego 1ª	forzosa			
		125	1/125	Rebiat	0,0600	huerta 1ª	forzosa			
50	FENOSA CUBA, Jaime TIJANA	125	1/125	Rebiat	0,0600	huerta 1ª	forzosa			
		280	1/280	Remolina	0,2020	cereal regadío 1ª	forzosa			
		319	1/319 a,b	Mirapeix	0,2000	cereal regadío 1ª	forzosa	1 palo santo		
		547	3/25	Vall de Nou	0,6840	monte bajo 1ª	forzosa			
		548	3/26 a) f	Vall de Nou	1,6720 0,0960	monte bajo 1ª monte pinar 1ª	forzosa 0			
		610-ada	3/88a,b,c,d f,g,h	Vall de Nou	0,0720 0,2960	cereal secano 2ª monte pinar 1ª	forzosa			
		548	3/26 a,c b,d,e f g h	Vall de Nou	0,8300 0,3000 14,4900 0,2050 0,0220	monte bajo 1ª cereal secano 2ª monte pinar 1ª casa, cubierto y ara 1ª balas 1ª	voluntaria			
		610	3/88a,b,c,d,e f,g,h	Vall de Nou	8,3820 20,9287	cereal secano 2ª monte pinar 1ª	voluntaria			
		52	GALLART BERTU, Jaume TIJANA	84	1/84	Torrent de la Sala	0,1160	cereal regadío 1ª	forzosa	
				114	1/114	Rebiat	0,1060	cereal regadío 1ª	forzosa	
118	1/118 a,b,c			Rebiat	0,4540	cereal regadío 1ª	forzosa			
432	2/91 a,d,e b,c f			Sobre la Vila	0,5927 0,1400 0,0900	cereal secano 1ª cereal secano 1ª monte bajo 1ª	forzosa			
441	2/100			Sobre la Vila	0,2940	cereal secano 1ª	forzosa	Parte es urbana		
488-ada	2/147			Costa de las Molas	0,1800	monte pinar 2ª	forzosa			
489	3/37			Torrent de Bacó	0,3680	monte s.U.ª con pino	forzosa			
355	2/14 -a -b			Sobre la Barca	1,4700 0,1200	pinar 2ª pinar 3ª	voluntaria			
488	2/147 a,b,c			Costa de las Molas	0,9740	monte pinar 2ª	voluntaria			
503	2/162			Costa de las Molas	0,6980	monte pinar 3ª	voluntaria			
504	2/163			Costa de las Molas	0,8100	monte pinar 2ª	voluntaria			
507	2/166			Costa de las Molas	0,8100	monte pinar 3ª	voluntaria			
508	2/167			Costa de las Molas	0,0960	monte pinar 2ª	voluntaria			
596	3/74			Morruque	0,6800	monte pinar 1ª	voluntaria			
53	GARRAYOU BDIKADIVA, Jaume C/Río s/n TORA			72	1/72	Colonia	0,5380	cereal regadío 1ª	forzosa	
		451	2/91 a,b c	Canellas	0,8420 0,1280	cereal secano 1ª arbol pastu 1ª	forzosa			

PROPIETARIOS.		DATOS DE LAS FINCAS.					OBSERVACIONES.	
Nº	Apellidos y nombre. Domicilio	Nº en expte.	Referencia Catastral	Situación.	Superficie a ocupar.	Clase o cultivo.	Expropiación.	Otros derechohabientes. Arrendatarios, etc.
54	SARRAGU FABREGA, José	391	2/10 -a	Sobre La Barca	1,1520	pinar 3ª	voluntaria	
			-b		0,6200	pinar 2ª		
		402	2/61	Solas	4,9093	monte pinar 2ª	voluntaria	
		82	1/82	Sot del Moll	1,1800	carcel regadío 1ª	forzosa	
		244	1/244	Coas	0,1520	carcel regadío 1ª	forzosa	
55	HOROS DE FRANCISCO BRANOLLERS FARRERES TUDRANA	414	2/73	Drexera	0,8707	monte pinar 1ª	voluntaria	
		611	3/89 -a	Cabna	0,0020	cañafia Uª	voluntaria	
			-b		0,0253	ara Uª		
			-c		3,2367	carcel seco 1ª		
		463	2/122 a,b	Sobre La Vila	0,9120	monte pinar 2ª	voluntaria	
56	MARCEL RIART, Julián BARCELONA	899	3/33	Torrent de Badí	1,8590	monte pinar 1ª	voluntaria	
		999-bis	3/33	Torrent de Badí	0,4600	monte pinar 1ª	forzosa	
		88	1/88	Sot del Moll	0,3700	carcel regadío 1ª	forzosa	
		128	1/128 - a	Rabiat	0,0160	carcel regadío 1ª	forzosa	
			- b		0,0890	frutal riego Uª		
		236	1/236	Coas	0,0455	carcel regadío 1ª	forzosa	
		248	1/248 - a	Lladones	0,4720	carcel regadío 1ª	forzosa	
			- b		0,3520	carcel regadío 1ª		
		459	2/118	Sobre La Vila	1,0720	carcel seco 1ª	forzosa	
		576	3/54	Torrent de Badí	1,2720	monte pinar 1ª	voluntaria	
57	NIBEO SALVIA, Floridó MOLLERUSA	1-bis	1/1 - a	La Vella	8,5040	monte bajo Uª	forzosa	
			b,c,d,f,g,h		12,9740	monte bajo Uª		
			- b		0,0233	casa Uª		
			- i		0,0168	gallinero y pajar Uª		
			- j		0,0450	alacenas Uª		
		8	1/2 a - b	La Vella	0,6000	carcel regadío 1ª (1)	forzosa	(6) convertido en arrenal por la Riea
			c		4,7390	monte bajo Uª		"
			d		0,6160	arrenal p. Uª con chopos		"
		3	1/3 a,b,f	La Vella	4,8372	pinar joven 2ª	forzosa	"
			g,h,i		8,4080	yanas Uª		
			j		0,0298	cubierta		
		4	1/4 -a	La Vella	2,4560	carcel regadío 1ª	forzosa	
			b,c		2,8830	árboles ribera Uª		
			d		0,2240	arrenal pastos Uª		
			e		2,4120	monte bajo Uª		
		11	1/11	Cap del'horta	0,1170	monte bajo Uª	forzosa	
		18	1/18 -a	Cap del'horta	0,6934	carcel s. 4ª	forzosa	
			-b		0,4040	arrenal p. Uª		
			-c		0,0653	arrenal p. Uª		
			-d		0,1147	arrenal p. Uª		
129	1/129	Rabiat	1,2580	carcel regadío 1ª	forzosa			
139	1/139	Pedregal	1,0760	carcel s. 1ª de vega	forzosa			
182	1/182 -a	Vall	0,2180	huerta Uª	forzosa			
213	1/213 -a	Coas	0,0420	chopera Uª	forzosa	a) plantación de chopos		
	-b		0,1344	árboles de ribera Uª				
342-bis	2/1 -a	La Vella	0,4520	monte pinar 2ª	forzosa			
	-b		0,1230	monte pinar 2ª				
	-c		0,2960	monte pinar 1ª				
349	2/4	Sobre La Barca	1,4580	pinar 3ª	forzosa			
378	2/37	Coselles	0,1740	carcel s. 2ª de vega	forzosa			
1	1/1 -a	La Vella	5,7933	monte bajo Uª	voluntaria			
342	2/1 -a	La Vella	3,8153	pinar 2ª	voluntaria			
	-b		1,9780	pinar 2ª				
	-c		7,6133	pinar 1ª				
622	2/124 -a	San Amargol	0,2070	monte bajo Uª	voluntaria			
	-b		0,0037	cañeta Uª				
	-c		0,0092	arrita Uª				
517	2/173 a,b	Castella	19,9200	monte pinar 1ª	voluntaria			
573	3/51	Torrent de Badí	1,5950	monte pinar 2ª	voluntaria			
58	ORIGADO DE URSEL Soc de Urjel	199	1/199	Lladones	0,0570	huerta Uª	forzosa	
		281	1/281	Rasolins	0,1660	carcel regadío 1ª	forzosa	
59	HOROS DE MARIA OBACH SOLER TUDRANA	110	1/110	Sot del Moll	0,6060	carcel regadío 1ª	forzosa	1 Palo santo
		128	1/128	Rabiat	0,1620	huerta Uª	forzosa	
		297	1/297	Castellona	0,2720	c.s. 1ª con viña y olivo	forzosa	
60	OLIVA GIBAL, Reinaldo TUDRANA	500	3/8 a,b	Casillas	0,5240	c.s. 1ª de vega	forzosa	
		45	1/45	Torrent de la Sala	0,2080	carcel regadío 1ª	forzosa	
		310	1/310	Mirapeix	0,4290	carcel regadío 1ª	forzosa	1 nogal
		426	2/85 a,b	Drexera	1,5460	monte pinar 1ª	voluntaria	
61	ORRITO MALLARQUES, Julián TUDRANA	539	3/57 -a	Marrucio	3,0260	monte pinar 1ª	voluntaria	
			-b		0,7380	pinar joven 2ª		
			-c			ara Uª		
49	1/49	Torrent de la Sala	0,3640	carcel regadío 1ª	forzosa			

PROPIETARIOS.		DATOS DE LAS FINCAS.					OBSERVACIONES.	
Nº	Apellidos y nombre. Domicilio	Nº en expte.	Referencia Catastral	Situación.	Superficie a ocupar.	Clase o cultivo.	Expropiación.	Otros derechohabientes. Arrendatarios, etc.
	OPRITO MALLORQUES, Juan (Continuación)	52	1/52 -a	Torrent de la Sala	0,3874	árboles ribera U <sup>a</sup>	forzosa	a) plantación
			-b		0,6208	cereal regadío 1 <sup>a</sup>		
		80	1/80	Gruhetas	0,0810	cereal regadío 1 <sup>a</sup>	forzosa	
		84	1/84 -a	Sot del Moll	0,5332	árboles ribera U <sup>a</sup>	forzosa	a) plantación
			-b		2,0940	cereal regadío 1 <sup>a</sup>		
			-c			caseta		
		464	2/123 a,b	Sobre La Vila	0,3340	s.p. con monte, b. con pino voluntaria		
		520	2/179	Castella	2,4400	monte pinar 1 <sup>a</sup>	voluntaria	
		568	3/46	Torrent de Secf	2,1540	monte pinar 1 <sup>a</sup>	voluntaria	
		598	3/76	Castella	3,2720	monte pinar 1 <sup>a</sup>	voluntaria	
599	3/77	Castella	2,6320	monte pinar 1 <sup>a</sup>	voluntaria			
62	PASQUET COTS, Fiorancia TUIRANA	31	1/31	Cap del'Horta	0,5533	cereal regadío 1 <sup>a</sup>	forzosa	grava sobre el cultivo
		32	1/32 -a	Cap del'Horta	1,3120	cereal regadío 1 <sup>a</sup>	forzosa	a) grava sobre el cultivo
			-b		1,8080	árboles ribera U <sup>a</sup>		
			-c		0,0030	caseta U <sup>a</sup>		
		140	1/140	Padregal	0,4420	c.s. 1 <sup>a</sup> de vega con viña	forzosa	en la viña hay 800 cepas, 1 nogal, 4 almendros, 2 granados y 1 higuera.
350	2/9 -a	Sobre La Barca	1,8540	pinar 3 <sup>a</sup>	voluntaria			
	-b		0,3287	pinar 2 <sup>a</sup>				
63	HDR <sup>o</sup> de JOSE PASQUET POTRONY	254	1/254	Casareas	0,1240	cereal regadío 1 <sup>a</sup>	forzosa	4 parcelas
64	"PASTORETA" TUIRANA	529	3/7	Casillas	0,1920	erial puestas U <sup>a</sup>	forzosa	
65	PERELLA XANDRI, Ramon TUIRANA	320	1/320 -a	Miralpeix	0,4280	árboles ribera U <sup>a</sup>	forzosa	a) Plantación de chopos
			-b		0,3740			
		509 -a	3/17	Torrent de la Vall	0,8320	monte pinar 2 <sup>a</sup>	forzosa	
509	3/17	Torrent de la Vall	1,5640	monte pinar 2 <sup>a</sup>	voluntaria			
66	PONS TOMAS, Antonio TUIRANA	148	1/148	Gota Carretera	0,01500	c.s. 1 <sup>a</sup> de vega	forzosa	
67	PINUS RIJOL, Pedro BARCELONA	83	1/53 -a	Torrent de la Sala	0,3723	árboles ribera U <sup>a</sup>	forzosa	plantación
			-b		1,1808	cereal regadío		
		190	1/190 -a	Lladones	0,0700	cereal regadío 1 <sup>a</sup>	forzosa	
			-b		0,0280	huerta U <sup>a</sup>		
		276	1/276 a,b,c	Ranolins	1,1030	cereal regadío 1 <sup>a</sup>	forzosa	
		277	1/277 -a	Ranolins	0,2210	cereal regadío 1 <sup>a</sup>	forzosa	
			-b		0,2590	árboles ribera U <sup>a</sup>		
			-c		0,1718	chopos U <sup>a</sup>		
		294	1/294 -a	Miralpeix	0,6778	subirato U <sup>a</sup>	forzosa	2 almendros y 2 granados
			-b		0,0620	era U <sup>a</sup>		
			-c		1,2700	c.s. 1 <sup>a</sup> de vega		
			-d		0,3680	viña secano U <sup>a</sup>		
			-e		0,2280	trazo de roble U <sup>a</sup>		
			-f		0,0328	yerros de secundo		
327	3/3 -a	Casillas	0,4580	cereal s. 2 <sup>a</sup> de vega	forzosa			
	b,c		0,1880	monte bajo U <sup>a</sup>				
328	3/6 -a	Casillas	0,2840	c.s. 2 <sup>a</sup> de vega	forzosa			
	-b		0,0830	monte bajo U <sup>a</sup>				
475	2/134	Costa de las Molas	1,3200	monte pinar 1 <sup>a</sup>	voluntaria			
620	3/98	Valldencu	8,0920	monte pinar 2 <sup>a</sup>	voluntaria			
621	3/99	Valldencu	1,2480	monte pinar 2 <sup>a</sup>	voluntaria			
68	PORTA VALLS, José y Javier	7	1/7 -a	Cap del'Horta	0,6900	árboles ribera 2 <sup>a</sup>	forzosa	
			-b		0,6690	árboles ribera 2 <sup>a</sup>		
		22	1/22 a,b	Cap del'Horta	1,1400	c.s. 1 <sup>a</sup> de vega	forzosa	
		69	1/69	Gota Carretera	0,2360	cereal regadío 1 <sup>a</sup>	forzosa	
		74	1/74	Gruhetas	0,5620	cereal regadío 1 <sup>a</sup>	forzosa	
		99	1/99 -a	Sot del Moll	0,2780	chopos U <sup>a</sup>	forzosa	a) con plantación de chopos
			-b		0,4402	árboles ribera U <sup>a</sup>		
		124	1/124	Rablat	0,0930	huerta U <sup>a</sup>	forzosa	
		168	1/168 -a	Gota Carretera	0,0940	era	forzosa	Pasa parte a izquierda
			-b		0,7400	c.s. 1 <sup>a</sup> de vega		
			-c		0,0300	c.s. 1 <sup>a</sup> de vega		
		191	1/191	Lladones	0,0740	cereal regadío 1 <sup>a</sup>	forzosa	
		199	1/199	Lladones	0,1720	cereal regadío 1 <sup>a</sup>	forzosa	
		204	1/204	Sot del Moll	0,8400	cereal regadío 1 <sup>a</sup>	forzosa	
205	1/205	Sot del Moll	0,0240	chopos U <sup>a</sup>	forzosa	plantación de chopos		
216	1/216 -a	Casa	0,0140	monte bajo U <sup>a</sup>	forzosa			
	-b		0,2400	cereal regadío 1 <sup>a</sup>				
217	1/217 -a	Casa	0,0420	árboles ribera U <sup>a</sup>	forzosa	a) plantación de chopos		
	-b		0,0420	monte bajo U <sup>a</sup>				
	-c		0,0576	árboles ribera U <sup>a</sup>				
220	1/220 -a	Casa	0,0460	monte bajo U <sup>a</sup>	forzosa			
	-b		0,2960	cereal regadío 1 <sup>a</sup>				
221	1/221 -a	Casa	0,1180	árboles ribera U <sup>a</sup>	forzosa			
	-b		0,0440	monte bajo U <sup>a</sup>				
	-c		0,0527	árboles ribera U <sup>a</sup>				
260	1/260	Malpartit	0,1840	cereal regadío 2 <sup>a</sup>	forzosa			
293	1/293	Miralpeix	0,5720	cereal secano 1 <sup>a</sup>	forzosa			
344	2/3	Sobre la Barca	1,5407	pinar 3 <sup>a</sup>	forzosa			

PROPIETARIOS.		DATOS DE LAS FINCAS.					OBSERVACIONES.	
Nº	Apellidos y nombre. Domicilio	Nº en expte.	Referencia Catastral	Situación.	Superficie a ocupar.	Clase o cultivo.	Expropiación.	Otros derechohabientes. Arrendatarios, etc.
		523	3/1	Ceniclos	0,1381	cereal secano 1ª	forzosa	
		525	3/3 -a	Ceniclos	0,2850	cereal secano 1ª	forzosa	
			-b		0,7080	cereal secano 1ª		
		596	3/36	Torrent de Beaf	2,2400	monte b.Uªcon pinos	forzosa	
		352	2/11 -a	Sobre La Barca	1,0940	pinar 3ª	voluntaria	
			-b		0,7700	pinar 2ª		
		497	2/156	Costa de las Molas	0,6240	monte pinar 2ª	voluntaria	
		498	2/137	Costa de las Molas	0,5660	monte pinar 2ª	voluntaria	
		515	2/174 a,b	Castella	6,9160	monte pinar 1ª	voluntaria	
		582	3/30	Torrent de Beaf	1,4060	monte pinar 1ª	voluntaria	
		674	3/52	Torrent de Beaf	0,4040	monte pinar 2ª	voluntaria	
		881	3/69	Morogues	1,8060	Monte pinar 1ª	voluntaria	
69	PROS PASQUET, José C/Velencia nº 255-1ª-3ª, escalera 8 BARCELONA	430	2/49 -a	Drexera	0,5458	cereal s.2ª con viña y olivos	forzosa	
			-b		0,4300	monte bajo Uª		
70	PUJOL ROCHES, Julià CASTELLONU DE BAGELLA	396	2/16 -a	Soles	0,6660	pinar 1ª	voluntaria	
			-b		2,6540	pinar 2ª		
			-c		0,8980	pinar 3ª		
			-d		0,2660	pinar 2ª		
		411	2/70 a,b,c,d	Drexera	0,4360	eriol p.Uª (ribazon)	voluntaria	
			-b		0,6220	cereal secano 2ª		
		412	2/71 a,c,d	Drexera	1,2075	eriol pastos Uª	voluntaria	
			-b		1,3160	cereal secano 2ª		
			-e		0,0025	cañada Uª		
		415	2/74	Drexera	0,2500	monte pinar 1ª	voluntaria	
		416	2/78	Drexera	0,7427	monte pinar 1ª	voluntaria	
		424	2/83	Drexera	1,3930	monte b,desalnado pino	voluntaria	
		448	2/107	Drexera	0,8000	monte bajo Uª	voluntaria	
		449	2/108 -a	Sobre La Vila	0,8413	monte bajo Uª	voluntaria	
			-b		0,2220	eriol pastos Uª		
		465	2/124 a,n,r,s, s,d,e,f,g,h,i, j,k,p,t,u,v,y,z -w -x -y -z	Sant Ansgol	2,5020	monte pinar 3ª	voluntaria	
			-w		0,0090	cañada Uª		
			-x		14,5633	cereal secano 2ª		
			-y		0,0129	cañada Uª		
			-z		0,0024	deposito de agua de 1, 5 m. voluntaria de altura, Uª		
		493	2/152	Costa de las Molas	0,9980	monte pinar 1ª	voluntaria	
		494	2/163	Costa de las Molas	0,2040	monte pinar 2ª	voluntaria	
		495	2/194 a,b	Costa de las Molas	1,4720	monte pinar 1ª	voluntaria	
		496	2/155 -a	Costa de las Molas	0,1560	diseñado de pino 2ª	voluntaria	
			-b		0,4000	monte bajo Uª		
			-c		1,0140	monte pinar 1ª		
71	PURDION COSTA, Pedro OBERN	79	1/79	Grauetes	0,1760	cereal regadio 1ª	forzosa	
		137	1/137 -a	Padregal	0,0300	huerta Uª	forzosa	
			-b		0,1340	cereal regadio 1ª		
		142	1/142	Padregal	0,1660	cereal s.1ª de vega	forzosa	
		143	1/143 -a	Padregal	0,6060	cereal s.1ª de vega	forzosa	
			-b		0,0080	era		
			-c		0,0360	cereal s.1ª de vega		
		269	1/269	Resolins	0,0380	cereal regadio 1ª	forzosa	
		270	1/270	Resolins	0,2500	cereal regadio 1ª	forzosa	
		271	1/271	Resolins	0,0460	cereal regadio 1ª	forzosa	
72	RAMON CAMPADABAL, Ana María y José	170	1/170	Sota Carretara	1,2220	cereal s.1ª de vega	forzosa	
		397	2/58	Soles	1,2293	M.S.diseñado pino	voluntaria	
		570	3/48	Torrent de Beaf	0,7760	monte pinar 1ª	voluntaria	
73	REIS, Jaies TIURANA	101	1/101 -a	Sot del Moll	0,0300	frutal riego Uª	forzosa	
			-b		0,0340	cereal regadio 1ª		
		147	1/147	Sota Carretara	0,0210	cubierto	forzosa	
74	RIATOS CIERA, Jaies TIURANA	601	3/79 -a	Morogues	2,8820	monte pinar 1ª	voluntaria	
			-b		1,4200	cereal secano 2ª		
75	RIATOS CIERA, José TIURANA	43	1/43	Sot del Peix	0,1600	cereal regadio 1ª	forzosa	
76	VILDA DE FRANCISCO RIU BARD TIURANA	175	1/175 -a	Sota Carretara	0,1160	huerta Uª	forzosa	
			-b		0,0140	frutal regadio		
		243	1/243	Coma	0,1690	cereal regadio 1ª	forzosa	
		263	1/263 -a	Malpartí	0,0480	árboles ribera Uª	forzosa	
			-b		0,0720	cereal regadio 1ª		
			-c		0,0486	árboles ribera Uª		
		264	1/264	Coma	0,1300	cereal regadio 1ª	forzosa	
		309-01a	2/48	Soles	0,1880	M.S.Uªcon diseñado de pino	forzosa	
		495	2/114 -a	Sobre la Vila	0,4260	cereal s.2ª con olivos	forzosa	
			-b		0,2660	M.S.Uª		
		389	2/48	Soles	0,9160	M.S.Uªcon diseñado de pino	voluntaria	

Parte de las suparcelas n y o pasan  
a urbanas

PROPIETARIOS.		DATOS DE LAS FINCAS.					OBSERVACIONES.	
Nº	Apellidos y nombre. Domicilio	Nº en expte.	Referencia Catastral	Situación.	Superficie a ocupar.	Clase o cultivo.	Expropiación.	Otros derechos habientes. Arrendatarios, etc.
		583	3/61	Torrent de Badó	0,8940	monte pinar 1º	voluntaria	
		584	3/62	Torrent de Badó	1,7360	monte pinar 1º	voluntaria	
77	RIUS SARRI, Jaime TILRANA	408	2/67 -a -b	Corralot	1,5613 0,0627	cereal secano 2º arbol pastos Uº	voluntaria	
78	ROCA CANIDES, Javier TILRANA	18	1/18 -a -b	Cap del'Horta	1,7020 0,5800	cereal regadío 1º cereal s.1º de vega	forzosa	
		24	1/24	Cap del'Horta	0,6920	cereal s.1º de vega	forzosa	
		370	2/29 -a b,0	Rocafort	0,3080 0,9480	cereal s.1º de vega monte bajo Uº	forzosa	
		109	1/109	Sot del Moll	0,0640	huerta Uº	forzosa	
79	ROCA CANIDES, Celestino	112	1/112 -a -b	Sot del Moll	0,2780 0,0360	cereal regadío 1º frutal riego Uº	forzosa	
		218	1/218 -a -b -c	Cosa	0,0560 0,0600 0,0390	árboles s.Uº (plantación) monte bajo Uº árboles ribera Uº	forzosa	e) plantación de chopos
		219	1/219 -a -b	Cosa	0,0220 0,2980	monte bajo Uº cereal regadío 1º	forzosa	
		250	1/250 -a -b	Lladones	0,3000 0,0400	cereal regadío 1º terres bajas Uº	forzosa	
		279	1/279	Ranolina	0,1600	cereal regadío 1º	forzosa	
		283	1/283	Comarac	0,0120	cereal regadío 1º	forzosa	
		292	1/292 -a -b	Mirapeix	0,1680 0,1480	cereal s.1º de vega viña secano Uº	forzosa	
		309	1/309 -a -b -c	Mirapeix	0,5180 1,8660 0,0780	árboles ribera Uº cereal regadío 1º monte bajo Uº	forzosa	e) plantación de chopos
		313	1/313 -a -b	Mirapeix	0,1280 0,4140	cereal regadío 1º cereal s.1º de vega	forzosa	1 nogal
		317	1/317	Mirapeix	0,3680	cereal regadío 1º	forzosa	
		384	2/43	Comellas	0,0960	cereal s.1º de vega	forzosa	
		513-a	3/91	Cabas	0,3780	monte pinar 2º	forzosa	
		505	2/164	Costa de las Molas	0,6320	monte pinar 2º	voluntaria	
		506	2/165	Costa de las Molas	0,8040	monte pinar 2º	voluntaria	
		613	3/91	Coba	6,8640	monte pinar 2º	voluntaria	
		289	1/289 -a -b	Mirapeix	1,0140 0,0780	cereal s.1º de vega arbol pastos Uº	forzosa	
80	ROMA SORRIBES, Juan TILRANA	306	1/306 a,b	Mirapeix	0,7080	c.r.1º (riego por aspersión)	forzosa	
		307	1/307 -a -b -c -d -e -f	Mirapeix	0,0520 0,0520 0,1600 1,7660 0,0520	arboles era Uº caseta de bomba Uº c.r.1º (riego por aspersión) cereal regadío 1º casa Uº	forzosa	1 nogal y 6 perales
	ROMA SORRIBES, Juan (Contrucción)	330	1/330	Mirapeix	0,2860	monte bajo Uº (roble)	forzosa	
		331	1/331 -a -b -c -d	Mirapeix	0,3880 0,1451 0,3240 0,7960	árboles ribera Uº monte bajo Uº cereal s.1º de vega cereal regadío 1º	forzosa	e) plantación de chopos a media aspersión (12 m²/pla) 2 nogales
		537	3/15	Torrent de la Vall	0,4220	cereal s.1º de vega	forzosa	
		614	3/92	Cabas	1,8760	monte pinar 2º joven	forzosa	
81	ROE GASPA, Ramón Plaza Planel, nº 1 PONTS	88	1/88 -a -b	Sot del Moll	0,0640 0,3080 0,1992	árboles ribera Uº cereal regadío 1º árboles ribera Uº	forzosa	a) Plantación
		98	1/98 -a -b	Sot del Moll	0,5904 0,2560	árboles ribera Uº cereal ribera Uº	forzosa	Plantación
		102	1/102	Sot del Moll	0,3800	cereal regadío 1º	forzosa	
		198	1/198	Lladones	0,2400	cereal regadío 1º	forzosa	
		302	1/302 -a -b -c	Castellons	0,2180 0,1120 0,0920	cereal secano 1º cereal secano 1º monte bajo Uº	forzosa	
		434	2/93 -a -b	Sobre La Vila	0,8980 0,0220	cereal s.1º de vega improductivo Uº	forzosa	
		445	2/104 -a -b	Sobre La Vila	0,3360 0,1433	cereal s.2º de vega con olivos monte bajo Uº	forzosa	
		398	2/57	Bolas	2,7920	E.P. don diseminado pines	voluntaria	
		397	2/58	Bolas	12,1660	monte pinar 1º	voluntaria	
		556	3/38	Torrent de Badó	1,2760	monte pinar 1º	voluntaria	
		365	2/24 -a -b	Rocafort	0,8980 3,6640	pinar 2º arbol pastos Uº	voluntaria	
		58	1/58	Torrent de la Sala	4,1700	cereal regadío 1º	forzosa	
82	ROE GASPA, Juan TILRANA	169	1/169 -a -b -c	Sota Carretera	0,9020 0,0200 0,0640	huerta Uº cereal s.1º de vega viña Uº	forzosa	
		173	1/173 -a b,0	Sota Carretera	0,0420 0,2080	era c.s.1º de vega con capes	forzosa	
		178	1/178	Vall	0,1920	c.s.1º de vega con al- mendras	forzosa	
		248	1/243	Lladones	0,3700	cereal regadío 1º	forzosa	

PROPIETARIOS.		DATOS DE LAS FINCAS.					OBSERVACIONES.	
Apellidos y nombre. Domicilio	Nº en cote.	Referencia Catastral	Situación.	Superf. a ocupar	Clase o cultivo.	Expropiación.	Otros datos habientes. Arrendamiento, etc.	
BANGRA, Juan (Continuación)	526	3/4 -a	Casillas	0,5220	carcel seco 1º	forzosa		
		-b		0,4620	c.a.1º de vega con vi- ña y silvestres			
	578	3/56	Torrent de Bead	3,6000	monte pinar 1º	voluntaria		
	579	3/57	Torrent de Bead	0,5000	monte pinar 1º	voluntaria		
	594	3/72 -a	Moragua	1,5380	monte pinar 1º	voluntaria		
		-b		0,4900	monte pinar joven 1º sobre c.a.	voluntaria		
SABATRES ANTIGUES, José TURANA	595	3/73	Moragua	0,6040	monte pinar 1º	voluntaria		
	81	1/81	Grehustes	0,2280	carcel regadio 1º	forzosa		
	374	2/384	Caselles	1,2550	carcel seco 1º	forzosa		
	429-bis	2/38	Drexera	0,4720	monte a.U. con olivos	forzosa		
	394	2/53	Goles	0,6170	a.b.U. con diseminado de pinos	voluntaria		
	395	2/94	Goles	0,3947	a.b.U. con diseminado de pinos	voluntaria		
	429	2/88	Drexera	1,7980	a.b.U. con olivos Uº	voluntaria		
SABATRES SOLANS, Juan Mayor, nº 39 TURANA	33	1/33 -a	Cap del Norte	0,3600	carcel regadio 1º	forzosa	a) grave sobre el cultivo	
		-b	0,	0,2850	árboles ribera Uº			
	34	1/34 -a	Cap del Norte	0,4000	carcel regadio 1º	forzosa	a) grave sobre el cultivo	
		-b		0,2200	árboles ribera Uº			
	91	1/91 -a	Bot del Moli	0,1400	árboles ribera Uº	forzosa	a) plantación	
		-b		0,2840	carcel regadio			
	131	1/131	Remiat	0,0900	huerta Uº	forzosa		
	371	2/30 a,b	Caselles	0,4577	carcel a.1º de vega	forzosa		
		-c		0,4630	viga a.U. con olivos			
		d,e		1,1574	monte bajo Uº			
BANGRA SOLEDA, Mariano Poble de Segur	442	2/101	Sobre La Vila	0,6360	carcel seco 1º	forzosa		
	13	1/13	Cap del Norte	0,0730	carcel a.1º de vega	forzosa		
	14	1/14 -a	Cap del Norte	0,2810	carcel a.2º de vega	forzosa		
		-b		0,0910	monte bajo Uº			
		-c		0,2320	monte bajo Uº			
	15	1/15	Cap del Norte	2,8420	carcel regadio 2º	forzosa	12 parcelas	
				0,0024	caseta aparta Uº			
	30	1/30	Cap del Norte	0,0860	carcel regadio 1º	forzosa		
	65	1/65	Torrent de la Sala	0,2520	carcel regadio 1º	forzosa		
	121	1/121	Remiat	0,2520	carcel regadio 1º	forzosa		
	123	1/123	Remiat	0,6520	carcel regadio 1º	forzosa		
	136	1/136 -a	Padrepal	0,3640	carcel regadio 1º	forzosa		
		-b		0,0560	huerta Uº			
	-c			árboles				
	-d			casas				
348	2/5 a	Sobre la Berce	0,1540	carcel seco Uº	forzosa			
	-b		0,4360	carcel seco				
	-c		0,1340	carcel seco				
	-d		0,9960	monte bajo Uº (Roble)				
	-e		0,2280	monte bajo Uº (Roble)				
582	3/60 -	Torrent de Bead	2,8020	monte pinar 1º	voluntaria			
BANGRA VENDRELL, Miquel	618	3/96 d,e	Masuco	12,2000	monte pinar 1º	voluntaria		
		a,f,g,h,i,l,m,o		7,2660	carcel seco 1º			
		p,q,r		21,9640	U.b.U. diseminado pinos			
		b,n,s		16,2514	monte bajo Uº			
		j,k		0,0420	era Uº			
		t		Urbanas=497 m2	casas Uº			
		u		0,0240	balas Uº			
		v		0,0032	cuidado Uº			
		x		0,0273	casetas y corral Uº			
		y,z		2,5040	viga seco Uº			
		ñ		0,0099	silencín			
		o1		5,1800	monte pinar 1º	voluntaria		
	336	1/336 -a	Masuco	2,5460	gravera, S. horizonta 1º	forzosa	(1) Solar de instalación arrociverterij en de áridos y zona de ecopias de áridos y reservas.	
		-b		4,1560	gravera extraida (1)		(2) Realizado en reformas procedentes de la cantera	
		-c		1,1040	nota de defensa (2)			
618-bis	3/96 a,d,c	Masuco	10,6120	monte Pinar 1º	forzosa			
	a,f,g,i,s		3,9484	carcel seco 1º				
	b,e		36,9040	U.b.U. diseminado con pinos				
	j,k		1,7226	monte bajo Uº				
	a1,b1		5,0000	cantera de áridos Uº		Contrato de explotación vigente a 0. Masuco Masuco		
BERRA CABANAS, José Cra. de Basella, s/n SOLEDA	334	1/334 -a	Gites	urbana	casas Uº	forzosa		
		-b		2,4200	árboles ribera Uº			
		-c		0,5120	plantación chopos 1º			
		-d		0,0740	plantación chopos Uº			
		-e		3,0260	plantación chopos Uº		Possible arrasada por la riada	
		-f		0,1700	erial pátios Uº			
BERRA CABANAS, Montserrat BARCELONA	338	1/338 a,e	Ciutella	3,2060	árboles de ribera Uº	forzosa		
		b,d		2,4660	monte bajo Uº			
		c,g		7,1950	arrenal Uº			
		f		4,9780	monte pinar 3º			
615 bis	3/93 -b	Ciutella	2,3520	monte pinar 1º	forzosa			
616-bis	3/94 a,c	Ciutella	176,1100	monte pinar 1º	forzosa			

PROPIETARIOS.		DATOS DE LAS FINCAS.					OBSERVACIONES.	
Nº	Apellidos y nombre. Domicilio	Nº en expte.	Referencia Catastral	Situación.	Superficie a ocupar.	Clase o cultivo.	Expropiación.	Otros derechohabientes. Arrendatarios, etc.
			j,k,l - e		6,4320 4,0860	carcel seco 1º monte bajo Uº		
		617-bis	3/95 a,b c d e	Cluella	0,2660 19,5520 1,4267 2,5920	carcel seco 1º monte pinar 1º M.S. diseminado pinos monte bajo Uº	forzosa	
		615	3/93 -a -b	Cluella	1,9373 9,5960	improductivo Uº monte pinar 1º	voluntaria	
		616	3/94 a,b j,k,m d,e,f,g -h -i	Cluella	36,3997 10,8640 6,6900 0,2420 0,0848	monte pinar 1º carcel seco 1º monte bajo Uº eras Uº caserío Uº	voluntaria	
		617	3/95 -c	Cluella	0,9230	monte pinar 1º	voluntaria	1) casa, capilla, cubiertos
89	EDUARDO LLUJANO, Isabel TURANA	321	1/321 -a -b	Mirapeix	0,1320 0,0200	carcel regadio 1º erial pastos Uº	forzosa	
90	SOLDEVILA PASQUET, Dolores TURANA	59	1/59	Torrent de la Selva	0,1840	carcel regadio 1º	forzosa	
		229	1/229 -a -b	Cosa	0,0934 0,1246	huerta Uº carcel regadio 1º	forzosa	
		303	1/303 -a -b	Castellons	0,5080 0,0800	carcel seco 1º erial pastos Uº	forzosa	
		304	1/304a,b,c	Castellons	1,0880	carcel seco 1º	forzosa	
		41	1/41	Sot del Paix	0,5376	carcel regadio 1º	forzosa	
		533	3/11	Torrent de la Vall	0,1820	c.s.1º de vega	forzosa	
		535-bis	3/13	Torrent de la Vall	0,4920	monte pinar 1º	forzosa	
		415	2/74	Dreuera	0,3766	monte pinar 1º	voluntaria	
		535	3/13	Torrent de la Vall	1,5000	monte pinar 1º	voluntaria	
91	SOLDEVILA BOLSONA, José TURANA	97	1/97 -a -b	Sot del Moll	0,5360 0,1420	carcel regadio 1º carcel regadio 1º	forzosa	
		104	1/104	Sot del Moll	0,1960	carcel regadio 1º	forzosa	
		166	1/166 -a -b	Sota Carretara	0,0240 0,0960	frutales carcel s.1º de vega	forzosa	Parcialmente pasa a Urbana
		180	1/180	Vall	0,1120	huerta riego Uº	forzosa	Parcialmente pasa a Urbana
		231	1/231	Cosa	0,1860	carcel regadio 1ºq	forzosa	
		298	1/298	Malpartit	0,4120	carcel regadio 1º	forzosa	
		275	1/275	Resolins	0,5340 0,0080	carcel regadio 1º camino acceso	forzosa	
		284	1/284	Cocarosa	1,3700	carcel regadio 1º	forzosa	
		298	1/298	castellons	0,0620	carcel r.1º eventual	forzosa	
		299	1/299 a,b b	Castellons	0,2200 0,1480	carcel s.1º de vega carcel s.1º de vega	forzosa	
		387	2/46 -a -b -c	Soles	0,2213 0,0493 0,0494	olivo seco Uº improductivo Uº monte bajo Uº	forzosa	En toda la parcela hay un diseminado de pinos en buen estado con ejemplares de 30 a 40 años. Se obtiene una rinda por hecta de ggado.
		388	2/47	Soles	0,0827	monte bajo con diseminado de pinos Uº	forzosa	
		433	2/92 -a -b	Sobre La Vila	0,1580 0,3200	viña seco Uº carcel seco 2º	forzosa	
		443	2/102-a -b -c	Sobre La Vila	0,3170 1,2200 0,1110	monte bajo Uº carcel seco 1º viña 2º	forzosa	1.200 cepes en ribazos
		531	3/9 -a b,d -c	Torrent de la Vall	0,0500 2,1560 0,1300	carcel s.1º de vega monte pinar 1º carcel s.2º de vega	forzosa	12 almendros en ribazos
		561-bis	3/39	Torrent de Saod	0,0860	monte pinar 1º	forzosa	
		428	2/87 a,b -c	Dreuera	0,9727 0,0020	monte pinar 1º caseta Uº	voluntaria	
		447	2/106	Dreuera	3,4880	monte pinar 1º	voluntaria	
		483	2/112 -a -b	Sobre La Vila	0,6927 0,9600	monte bajo Uº monte pinar 2º	voluntaria	
		454	2/113 -a -b	Sobre La Vila	8,2960 0,8320	monte pinar 1º erial pastos Uº	voluntaria	
		561	3/39	Torrent de Saod	1,8340	monte pinar 1º	voluntaria	
92	SOLEDA COMPANYY, Blanca TURANA	311	1/311 -a -b	Mirapeix	0,1880 0,0440	carcel regadio 1º cubierta Uº	forzosa	
		324	1/324 -a -b	Mirapeix	0,3620 0,9490	árboles ribera Uº carcel regadio 1º	forzosa	
		338	1/338	Mirapeix	0,0940	monte bajo Uº	forzosa	
		561	3/29 a,b c,d,g e,f -h -i -j	Barruiss	8,7100 4,0200 4,1020 0,0080 0,0037 0,2360	carcel seco 2º erial pastos Uº monte pinar 2º era Uº casa Uº carcel seco 2º	voluntaria	
93	SOLE ESTRAGUES, María BABELLA	37	1/37 -a -b	Sot del Paix	0,2000 0,9520	árboles ribera Uº carcel regadio 1º	forzosa	
		38	1/38	Sot del Paix	0,5320	carcel regadio 1º	forzosa	

PROPIETARIOS.		DATOS DE LAS FINCAS.					OBSERVACIONES.	
Nº	Apellidos y nombre. Domicilio	Nº en expte.	Referencia Catastral	Situación.	Superficie a ocupar.	Clase o cultivo.	Expropiación.	Otros derechohabientes. Arrendatarios, etc.
94	SOLE REIG, José TUDRANA	120	1/820	Randlet	0,5280	cereal regadío 1º	forzosa	
		361	2/20 -a b,h,k c,d,g e,i,l,m,n	Soles	0,7400 4,7140 2,5867 3,1730	improductivo Uº pinar 2º cereal secano 2º eriel pastos Uº	voluntaria	
		362	2/21 a,b -c	Soles	1,1647 1,4633	cereal s. 2º pinar y erial p. 2º	voluntaria	
		567	3/45	Torrent de Bacó	2,8780	monte pinar 1º	voluntaria	
		214	1/214	Cusa	0,1320	cereal regadío 1º	forzosa	
		308	1/308 -a -b -c	Miraleix	0,9980 0,1020	Cusa Uº erial pastos Uº	forzosa	
		312	1/312 -a -b	Miraleix	0,3460 0,0480	huerta Uº frutal riego Uº	forzosa	3 parcelas y 1 nogal
		323	1/323	Miraleix	0,0620	monte bajo Uº	forzosa	
		328	1/328 -a -b	Miraleix	0,2740 0,1680	cereal s. 1º de vega monte bajo Uº	forzosa	7 olivos y 1 nogal
		544	3/22	Torrent de la Vall	0,0860	monte bajo Uº	forzosa	
		549	3/23	Vall de Nou	0,6060	monte bajo Uº	forzosa	
		546-bis	3/24	Vall de Nou	1,0360	monte bajo Uº	forzosa	
		420	2/79	Dressara	1,0540	monte pinar 1º	voluntaria	
		546	3/24	Vall de Nou	0,1180	monte bajo Uº	voluntaria	
608	3/86 a -b c,d e,f	Vall de Nou	6,6760 4,3060 1,7260 3,4420	monte pinar 1º monte pinar 2º cereal secano 1º erial pastos Uº	voluntaria			
95	TU PUJOL, Teresa TUDRANA	28	1/28	Cep del'Horta	0,0560	cereal regadío 1º	forzosa	
		36	1/36 -a -b	Cep del'Horta	0,0600 0,2120	cereal regadío 1º árboles ribera Uº	forzosa	a) grave sobre el cultivo
		340	1/340	cereal regadío 1º	0,2000	cereal regadío 1º	forzosa	
		341	1/341	Miraleix	0,1320	cereal regadío 1º	forzosa	
96	TORRA MONTRAVETA, Marcelino "Masía Moraguel" TUDRANA	587	3/65	Moraguel	1,7414	monte pinar 1º	voluntaria	
		602	3/60 a,b,c d,f g,h,i -d -k -l -m -n -o -p -q -r	Moraguel	7,7520 11,3460 7,6480 9,5496 0,0060 0,0220 0,0200 0,0300 0,0760 0,0980 0,0048	cereal secano 2º monte pinar 2º monte bajo Uº cereal secano 1º balas Uº almacén Uº almacén Uº casa Uº era Uº erial pastos Uº deposito humidón	voluntaria	90 capes
		603	3/81 -a -b	Moraguel	0,5980 0,1520	monte pinar 1º cereal secano 2º	voluntaria	
		8	1/8 -a -b	Cep del'Horta	0,7067 5,3440	erial pastos Uº árboles ribera Uº	forzosa	
		9	1/9 -a -b	Cep del'Horta	2,2253 1,1997	cereal regadío 1º cereal regadío 1º	forzosa	
		10	1/10 -a -b	Cep del'Horta	1,2810 4,1573	árboles ribera Uº cereal regadío 1º		8 parcelas
		26	1/26 -a -b -c	Cep del'horta	0,0024 2,5080 0,7320	cañeta Uº cereal regadío 1º cereal s. 1º de vega	forzosa	
		39	1/39	Sot del Peix	1,5200	cereal regadío 1º	forzosa	
		40	1/40 -a -b -c -d -e	Sot del Peix	1,5680 0,8120 1,1920 0,0560 0,1680	cereal regadío 1º cereal regadío 1º cereal regadío 1º árboles ribera Uº plantación chopos Uº	forzosa	
		66	1/66	Torrent de la Vall	0,7280	cereal s. 1º de vega	forzosa	
107	1/107	Sot del Molí	0,0800	cereal regadío 1º	forzosa			
116	1/116	Rabiat	0,0220	cereal regadío 1º	forzosa			
138	1/138	Padregal	0,7680	cereal regadío 1º	forzosa	1 parcel		
101	1/101 -a -b -c	Vall	0,3680 0,0980 4,0960	cereal regadío 1º huerta Uº frutal riego Uº	forzosa			
372	2/32 -a -b	Comelles	0,2900 0,8233	cereal secano 1º vina s. Uº con olivos	forzosa			
366	2/25 a,b c,d	Tornfort	3,6000 4,0627	pinar 2º monte bajo Uº	voluntaria			
390	2/49	Soles	1,4840	M.S.Uº con diseñado de pinos	voluntaria			
418	2/77	Dressara	1,1740	monte pinar 1º	voluntaria			
510	2/189	Bardina	5,0660	M.S.U. con diseñado de pinos	voluntaria			
511	2/170 a,b	Bardina	10,4480	monte pinar 2º	voluntaria			
566	3/44	Torrent de Bacó	5,9720	monte pinar 1º	voluntaria			
506	3/64	Moraguel	3,3720	monte pinar 1º	voluntaria			
98	VILA GUARDIA, Ramón CASTELLANOU DE BABELLA	69	1/68	Sota Capçalera	1,8240	cereal secano 1º	forzosa	
		76	1/76		0,1400	cereal regadío 1º	forzosa	
		77	1/77	Srahueta	0,3400	cereal regadío 1º	forzosa	

PROPIETARIOS.		DATOS DE LAS FINCAS.					OBSERVACIONES.			
Nº	Apellidos y Nombre, Domicilio	Nº en expte.	Referencia Catastral	Situación.	Superficie a ocupar.	Clase o cultivo.	Expropiación.	Otros derechohabientes. Arrendatarios, etc.		
99	VILADRIOH ESTANY, José PONTS	406	2/66 -a -b	Carralot	0,4980 0,0400	cerveal secano 2ª arial pastos 1ª	voluntaria			
		407	2/66 -a b, d	Carralot	2,1167 0,3093	cerveal secano 2ª arial pastos 1ª	voluntaria			
		85	1/85 -a -b	Sot del Moll	0,1400 0,1780	árboles ribera 1ª cerveal regadío 1ª	forzosa	a) Plantación		
		804	3/82 a, g b, c, d e, f	Mas Despines	3,3713 6,4820 6,7980	monte pinar 2ª arial pastos 1ª cerveal secano 2ª	voluntaria			
		805	3/83 a, b -c d, e	Mas Despines	4,6380 0,6720 2,4080	cerveal secano 2ª monte pinar 2ª arial pastos 1ª	voluntaria			
		806	3/84 -a b, c, i d, k, l, m, n, o, p, q r, s, t, u, v	Mas Despines	56,1268 75,6044 25,9560 7,2220 0,1388 0,0320 0,0800 0,0100 3,6293 8,0400 0,5200 0,0495	monte pinar 1ª monte pinar 2ª cerveal secano 1ª arial pastos 1ª casa y dep. 1ª era 1ª balas 1ª ruinas 1ª olivos secano 1ª peridera 1ª cubierta 1ª almacenes 1ª	voluntaria			
		807	3/86 -a -b		1,3740 0,9200	monte pinar 1ª cerveal secano 2ª	voluntaria			
		100	VILANA CANCA, José TELERANA	6	1/8 -a -b	La Vella	3,5810 2,2320	monte bajo 1ª monte pinar 2ª	forzosa	
				348	2/7	Sotera la Barca	5,9160	pinar 2ª	voluntaria	
				376	2/35 -a -b -c -d	Canalles	1,1413 0,4900 0,1000 0,2160	cerveal secano 1ª árboles s. 1ª con olivos olivos 1ª arial pastos 1ª	forzosa	
484	2/143			Costa de las Molas	0,7220	monte pinar 1ª	voluntaria			
485	2/144			Costa de las Molas	0,0240	monte pinar 2ª	voluntaria			
569	3/41			Torrent de Bacó	0,3500	monte bajo 1ª	voluntaria			
101	ARIDOS DEL BEGUE, S.A.			336	1/336	Masud			forzosa	Planta de selección y chequeo de áridos para D.P. y construcción.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica

VALENCIA

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición por extraviado de un duplicado de título de Maestra de Primera Enseñanza a favor de doña Consuelo Sanahúja Albinana.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Valencia, 26 de octubre de 1984.—El Director, Antonio Arrufat Maté.—4.897-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

MADRID

Aprobado inicialmente por la Junta Municipal del Distrito de Carabanchel, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1984, el proyecto de urbanización de terrenos situados en el polígono «Virgen de la Luz II», presentado por la Junta de Compensación «Nuestra Señora de la Luz», se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanizaciones de Iniciativa no Municipal de la

Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 14 de diciembre de 1984.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general.—11.277-A.

## GALICIA

### Consejería de Industria, Energía y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Electra del Jallas, S. A.», con domicilio en plaza Constitución, 17, Cee.

Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad del servicio de energía eléctrica a los abonados de la zona de Sardiñeiro, Ayuntamiento de Finisterre (La Coruña).

Características:

Línea media tensión subterránea a 20 KV y de 100 metros de longitud, que parte de la L. M. T. existente, denominada L. M. T., Corcubión-Finis-

terre, y final en el centro de transformación a construir prefabricado de 400 KVA.

Centro de transformación de 400 KVA a 20.000 ± 2,5-5 por 100/398-230 V.

Red de baja tensión en el Sardiñeiro, primera fase.

Presupuesto: 10.119.882 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.

La Coruña, 2 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial.—6.648-2

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «U. E. Fenosa, S. A.», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica en zona de Guixade, Ayuntamiento de Abegondo (La Coruña).

Características:

Línea media tensión aérea a 15/20 KV, con origen en la denominada a C. T. Palay, expediente 6.383, y término en la estación transformadora a construir en el lugar de Guixade.

Estación transformadora tipo intemperie, de 50 KVA, con relación de transformación 15-20 ± 5 por 100/0,398-0,230 KV, alimentado por la línea anterior.

Red de baja tensión.

Presupuesto: 4.111.201 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.

La Coruña, 2 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial.—6.655-2.

### LUGO

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 1.762. AT-PERGA/84, número 90.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa. Sociedad Anónima». Orense, Sáenz Díez, 95.

B) Emplazamiento: Nandulfe. Enviande, y otros, del Ayuntamiento de Chantada.

C) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

D) Características principales: Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o grapeados, que suministrarán energía a los lugares de Nandulfe, con nueve abonados: Enviande, con cinco; Piedrafita, con nueve; Lama, con cuatro, y Paracosteira, con 13, todos en la parroquia de Piedrafita, del Ayuntamiento de Chantada.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 5.875.859 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 10 de diciembre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—6.967-2.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 1.763. AT-PERGA/83, segunda fase, número 109.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa. Sociedad Anónima». Orense, Sáenz Díez, 95.

B) Emplazamiento: Caborrelelle. Ayuntamiento de Puertomarín.

C) Finalidad: Mejora del suministro eléctrica en la zona.

D) Características principales: L. M. T. 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, con origen en la L. M. T. Derivación a C. T. de Bedro, y final en el C. T. Caborrelelle, con una longitud de 1.335 metros. Centro transformación, interperie, apoyo de hormigón, 50 KVA 20.000/380/220 V. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, que suministrarán energía a 19 abonados de San Julián y 15 de Eirexe, parroquia de San Julián de Caborrelelle, Ayuntamiento de Puertomarín.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 9.024.908 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta

Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 10 de diciembre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—6.968-2.

### PONTEVEDRA

*Información previa a la autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una red de distribución en baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa. S. A.».

Expediente: 113/1984. E. R. 147/1984.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el C. T. de Torneiros hasta los lugares de Mota y Noval (Porriño) y hasta el lugar de Campo de Eiró (Mos).

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales: Red de B. T. de 2.264 metros de longitud, con conductores tipo RZ 3 por 95/54,6; RZ 3 por 50/54,6; RZ 3 por 25/54,6; RZ 3 por 25 Al. y RZ 2 por 25 Al. sobre apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto provisional: 7.094.342 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 26 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—6.819-2.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica de M. T., un centro de transformación y red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa. S. A.».

Expediente: AT. 120/84; ER-23/84 (primera fase).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 78 de la L. M. T. El Rosal-Tuy hasta el C. T. que se proyecta en Fontán-Goyan, Ayuntamiento de Tomiño.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona.

Características principales: L. M. T. aérea, a 20 KV, de 1.750 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 4.320 KVA a 20 KV. Un transformador de 100 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V. Red de distribución en baja tensión de 4.238 metros de longitud.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto (provisional): 17.102.258 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 5 de diciembre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Cayoso Alvarez.—6.921-2.

## COMUNIDAD VALENCIANA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Territoriales

#### VALENCIA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea aérea de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Confederación Hidrográfica del Júcar», con domicilio en Valencia, avenida Blasco Ibáñez, número 48.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Yatova. Origen: Yatova. Final: Embalse de Forata.

c) Finalidad de la instalación: Servicio Embalse de Forata.

d) Características principales: 20 KV, 6.510 metros, 100 KVA.

e) Presupuesto: 17.630.918 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Valencia, calle Aries Gráficas, número 32, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 11 de octubre de 1984.—El Director, P. Giner Linares.—4.764-D

### ARAGON

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales

#### TERUEL

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de una línea eléctrica de alta tensión (YN-15.299), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en la calle San Miguel, número 10, de Zaragoza.

Lugar de la instalación: Término municipal de Palomar de Arroyos (Teruel).

Origen: Línea M. T. «Palomar de Arroyos-Castel de Cabra», apoyos números 5 y 6.

Final: C. T. número 2 en proyecto.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona.

Características principales: Línea eléctrica de alta tensión, aérea, de 551 metros de longitud.

Tensión nominal: 10 kV, prevista para 15 kV.

Potencia de transporte: 1.000 kVA.

Conductor: Cable Al.-Ac., tipo LA-56, de 54,50 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos y de H.A.V.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 3.310.009 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en la plaza San de Juan, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 2 de noviembre de 1984.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—5.022-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución del centro de transformación (Y.N.—15.300), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza. Sociedad anónima», con residencia en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza.

Lugar de la instalación: Palomar de Arroyos (Teruel). Situado junto al camino de los Huertos. Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro en la zona.

Características principales:

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 17.000/380 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 1.350.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 6 de noviembre de 1984.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—5.049-D.

Visto el expediente de solicitud de permiso de investigación promovido por la Empresa «Industria de Transformaciones, S. A.», con domicilio en la calle Raimundo Fernández Villaverde, número 45, de Madrid, en fecha 27 de mayo de 1977.

Tramitado en forma reglamentaria, visto el informe del personal técnico de la Sección de Minas, y no existiendo ninguna alegación, este Servicio Provincial, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 52 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Ha resuelto

Otorgar a «Industria de Transformaciones, Sociedad Anónima», el siguiente permiso de investigación:

Nombre: Maruja.

Número: 5.473.

Términos municipales: Arriño y Albalate del Arzobispo.

Provincia: Teruel.

Recurso a investigar: Arcillas caoliniticas.

Superficie: Ocho cuadrículas mineras.

Plazo de duración: Dos años.

El permiso de investigación se concede sin perjuicio de terceros y se regirá por los artículos que le afectan de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Los trabajos de investigación deberán comenzar en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que esté en condiciones de ocupar los terrenos necesarios para su ejecución.

Dentro del plazo de cuatro meses, desde la misma fecha, el titular deberá presentar en este Servicio Provincial un plan de labores a realizar

en el primer año, comunicando el inicio de los trabajos y el nombramiento del Director Facultativo responsable.

Teruel, 22 de noviembre de 1984.—El Jefe del Servicio.—5.220-D.

#### ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza. Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle San Miguel, 10. 50001 Zaragoza. Referencia: A. T. 170/84.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza, junto al camino de Pinseque, en el barrio de Garrapinillos.

Potencia y tensiones: 250 kVA de 15/0,380/0,220 kV

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica simple circuito a 15 kV, y 809 metros de longitud, que derivará de la línea de ERZ Bernardona-Kasbutano.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 3.740.179 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 24 de octubre de 1984.—El Jefe de los Servicios, Mario García-Rosales González.—4.855-D.

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza. Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle San Miguel, 10. 50001 Zaragoza. Referencia: A. T. 171/84.

Tensión: 15 kV doble circuito.

Origen: E. T. D. 45/15 kV. IRYDA de Quinto de Ebro.

Término: Línea Quinto-Gelsa en apoyo número 9.

Longitud: 1.266,14 metros.

Recorrido: Término municipal de Quinto de Ebro.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 4.313.162 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial

del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 25 de octubre de 1984.—El Jefe de los Servicios, Mario García-Rosales González.—4.874-D.

## CASTILLA-LA MANCHA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

#### CIUDAD REAL

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre y la Orden de 9 de febrero de 1966, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública y por afectar a terrenos y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica

Expediente: AT-52.494.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.» con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Reforma y mejora de instalaciones en Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).

Características: Línea aérea, trifásica, a 15 KV y 163 metros de longitud, derivada de un apovo tipo metálico 100-13 de los normalizados por UEFSA en el que se montará el correspondiente juego de seccionadores propiedad de UEFSA y con final en el centro de transformación proyectado, cuya potencia de transformadores es de 160 KVA.

Presupuesto: 1.367.942 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas en este Servicio Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 24 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.—19.355-C.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre y la Orden de 9 de febrero de 1966, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública y por afectar a terrenos y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica:

Expediente: AT-52.478.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.» con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Cubrir la demanda de energía eléctrica prevista en el plan de electrificación de RENFE en la provincia de Ciudad Real.

Características: Línea aérea, trifásica, a 45 KV y 884 metros de longitud, derivada de la subestación Valdepeñas UEFSA, propiedad de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.» y con final en subestación Valdepeñas RENFE.

Presupuesto: 5.984.622 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas en este Servicio Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 24 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.—19.353-C.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre y la Orden de 9 de febrero de 1966, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública y por afectar a terrenos y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica:

Expediente: AT-52.496.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

Finalidad: Reforma y mejora de instalaciones en Membrilla (Ciudad Real).

Características: Línea aérea, trifásica, a 15 KV y 110 metros de longitud, derivada del apoyo número 25 de la línea denominada «Aguas La Solana» propiedad de UEFSA y con final en el centro de transformación proyectado cuya potencia en transformadores es de 160 KVA.

Presupuesto: 1.363.010 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas en este Servicio Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 24 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.—19.352-C.

\*

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre y la Orden de 9 de febrero de 1966, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública y por afectar a terrenos y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica:

Expediente: AT-52.537.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Cubrir la demanda de energía eléctrica prevista en el plan de electrificación de RENFE en las provincias de Ciudad Real y Toledo.

Características: Línea aérea, trifásica, a 45 KV y 16.606 metros de longitud, derivada de la subestación de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) propiedad de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», y con final en la subestación de Quero (Toledo) propiedad de RENFE, atravesando la provincia de Ciudad Real en su tramo inicial en una longitud de 13.096 metros.

Presupuesto: 26.939.329 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas en este Servicio Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 27 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.—19.351-C.

\*

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre y la Orden de 9 de febrero de 1966, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública y por afectar a terrenos y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica:

Expediente: AT-52.343.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Reforma y mejora de instalaciones a la estación de bombeo de CAMPSA en Almodóvar del Campo (Ciudad Real).

Características: Línea aérea, trifásica, a 45 KV y 1.414 metros de longitud, derivada de la línea de Argamansilla de Calatrava a Almadén propiedad

de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.» y con final en estación de bombeo de CAMPSA.

Presupuesto: 2.991.957 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas en este Servicio Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 27 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.—19.350-C.

#### GUADALAJARA

#### *Autorización administrativa de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea a 15 KV Torrecuadrada de los Valles a El Sotillo y Las Inviernas, cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», calle Benito Hernando, 22, 19001 Guadalajara.

Derivación de la línea y término: De la línea Torremocha-Torrecuadrada y finaliza en el C. T. de Las Inviernas.

Finalidad de la instalación: Mejora de sus instalaciones en la zona dentro del Plan Nacional de Electrificación Rural 1984.

Características principales:

Línea a 15 KV, de 7.712 kilómetros de longitud, hasta el C. T. de Las Inviernas (Guadalajara), constituida por 79 apoyos, con conductor tipo LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Del apoyo número 40 partirá una derivación al C. T. de El Sotillo (Guadalajara), con una longitud de 0,361 kilómetros y conductor LA-30, con una sección total de 31,10 milímetros cuadrados.

Transcurre la línea por términos de Torrecuadrada de los Valles, El Sotillo y Las Inviernas, dentro de la provincia de Guadalajara.

Cruzará en su recorrido línea telefónica, entre los apoyos 49-50 y 74-75, así como la futura carretera N-II (Madrid-La Junquera) al pantano de La Tajera.

Presupuesto: 14.142.181 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en Guadalajara, sita en calle San Juan de Dios, 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 14 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, César Fernando Bordallo Alvarez.—19.367-C

\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea a 15 KV de derivación a Chillarón y Mantiel, cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», calle Benito Hernando, 22, 19001 Guadalajara.

Derivación de la línea y término: Deriva de la de Las Brisas-Las Anclas, finalizando en el apoyo fin de línea en Mantiel (Guadalajara).

Finalidad de la instalación: Mejora en el suministro de energía a la zona.

Características principales:

Línea a 15 KV, de 7.614 kilómetros, compuesta de 60 apoyos (35 de hormigón y 25 metálicos), con derivaciones a Chillarón y urbanización «Casas Verdes», sita en término municipal de Mantiel, ambas dentro de la provincia de Guadalajara. Estará constituida por cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Cruzará en su recorrido la carretera C-204, GU-9.800 y GU-9.803, así como líneas telefónicas. (Todos ellos especificados en proyecto.)

Presupuesto: 11.502.625 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en Guadalajara, sita en calle San Juan de Dios, 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 6 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, César Fernando Bordallo Alvarez.—19.370-C

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### Consejería de Industria, Energía y Trabajo

#### Delegaciones Territoriales

#### LEÓN

#### *Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública.*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.919 CL-RI 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar el servicio en el sector.

d) Características principales: Una línea subterránea trifásica, de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio tipo RHV-12-20 KV de 1 por 95 milímetros cuadrados, de 260 metros de longitud, discurriendo por las calles Saturnino Cachón esquina a Monasterio del Monte y San Valerio.

Un centro de transformación de tipo cabina prefabricada con entrada y salida de línea, elementos de protección y maniobra y dos puestos de transformación con transformadores trifásicos de 630 KVA, tensiones 20-15 KV/380-220 V, que se instalará en el edificio Santa Marta en la calle San Valerio de la ciudad de Ponferrada (León).

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 7.121.640 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León y formularse, al mismo

tiempo y por duplicado. las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 15 de noviembre de 1984.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—19.366-C.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.947 CL-RI 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Oencia (León).

c) Finalidad de la instalación: Realizar la tercera fase parcial de la electrificación de Oencia.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica, de un solo circuito a 20 KV, con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados LA-30, aisladores de vidrio ESA número 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía, con entronque en el apoyo número 35 de la línea «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», al C. T. de Arnado y 2.284 metros de longitud a través de fincas particulares y terrenos comunales hasta el C. T. de Gestoso.

Otra línea de iguales características con entronque en el apoyo número 19 de la línea de «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», al C. T. de Villarrubín y 69 metros hasta el C. T. de Leiroso.

Dos centros de transformación de tipo intemperie con apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 50 KVA (Gestoso) y 25 KVA (Leiroso), tensiones 20 KV/380-220 V, y una red de distribución en baja tensión, aérea, trifásica, posada y suspendida con conductor de aluminio en haz trenzada aislada, tipo RZ-PRC de 3 por 95 + 1 + 54,6 milímetros cuadrados y secciones inferiores, con apoyos de hormigón armado y palomillas metálicas que se instalará en la localidad de Gestoso (León).

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 10.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de noviembre de 1984.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—19.363-C.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.533 CL-RI 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Requejo de la Vega, Urbanización.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la zona de la urbanización de Requejo de la Vega.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica, de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados LA-56, aisladores de vidrio E-40-100 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y otros metálicos de celosía, con entronque en la línea de «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», a la Valduena y 515 metros de longitud a través de terrenos comunales del término municipal de Soto de la Vega en su anejo de Requejo de la Vega, cruzando el río Tuerto y línea eléctrica a 45 KV y finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 100 KVA, tensiones 15/20 KV/398-230 V, que se instalará junto al Hostal Monteverde kilómetro 64,600 margen izquierda de la carretera Rionegro a la de León-Caballes, en Requejo de la Vega (León).

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 846.880 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de noviembre de 1984.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—19.362-C.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.921 CL-RI 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada, polígono de las Huertas.

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro eléctrico y mejorar el servicio en el sector del polígono de las Huertas de Ponferrada.

d) Características principales: Una línea subterránea a 15 KV, trifásica, de un solo circuito, con conductor de aluminio tipo RHV para 12/20 KV, de 3 por 150 milímetros cuadrados en tubo de cemento centrifugado, con origen en el C. T. de la Fortaleza, con 630 metros de recorrido por el polígono de las Huertas, con entrada y salida en el C. T. de Electrosil, finalizando en el C. T. de Santa Teresa, con lo que quedan enlazados los centros de transformación de Negarón, la Fortaleza, Electrosil, Santa Teresa y Reino de León.

Un centro de transformación de tipo subterráneo con entrada y salida de línea y tres puestos de transformación con transformadores trifásicos de 630 KVA, tensiones 15 KV/380-220 V, que se instalará junto al edificio Electrosil del polígono de las Huertas, en Ponferrada (León).

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 11.703.730 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de noviembre de 1984.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—19.361-C.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.948 CL-RI 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Villagatón (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica en la localidad de Montealegre.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 33 KV (45 KV), con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados LA-56, aisladores de vidrio U-70-BS, en cadenas de cuatro y cinco elementos y apoyos de hormigón con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía, con entronque en la línea de «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», derivación a la Silva apoyo número 1 y 1.365 metros de longitud a través de terrenos comunales y fincas particulares de La Silva y Montealegre, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con pórtico de hormigón armado y transformador trifásico de 100 KVA, tensiones 33/45 KV/380-220 V, que se instalará en Montealegre, completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión, aérea, trifásica, posada y suspendida con conductor de aluminio PRC-RZ de 3 por 95 + 1 por 54,6 milímetros cuadrados y secciones inferiores con palomillas metálicas y apoyos de hormigón armado.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 8.300.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de noviembre de 1984.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—19.357-C.

#### *Urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica*

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se ha sometido a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes, solicitada por «Hidroeléctrica Ibérica IBERDUERO, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, para la instalación de una línea eléctrica a 380 kV, entre la subestación de la central térmica de Compostilla II, en Cubillos del Sil, y la subestación de La Lomba, cuya declaración, en concreto, de utilidad pública fue concedida por la Dirección General de la Energía con fecha 25 de mayo de 1984, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia de León número 264, de 19 de noviembre, en el «Diario de León» de fecha 14 de noviembre y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cubillos del Sil los correspondientes anuncios y relación de afectados.

Lo que se hace público a los fines señalados en las antes citadas disposiciones.

León, 21 de noviembre de 1984.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—6.818-15.